**GOBIERNO DE CHILE**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCION DE VIALIDAD**

**ESTUDIO DE INGENIERIA**

**REPOSICION RUTA P-60-R, TRES PINOS -**

**CONTULMO – LÍMITE REGIONAL ARAUCO**

**REGION DEL BIOBIO**

**ACTUALIZACIÓN INFORME FINAL DE CONSULTA INDIGENA**

**NOVIEMBRE DE 2017**

**ESTUDIO DE INGENIERIA**

**REPOSICION RUTA P-60-R, TRES PINOS -**

**CONTULMO – LIMITE REGIONAL ARAUCO**

**REGION DEL BIOBIO**

**ACTUALIZACIÓN INFORME FINAL DE CONSULTA INDIGENA**

**CONTENIDOS MINIMOS DEL INFORME**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TEMA** | **Ubicación** | **Chequeo** |
| Introducción | Cap. 1 | Ok |
| Metodología Consulta Indígena | Cap. 2 | Ok |
| Resultados | Cap. 3 | Ok |
| Anexos | Cap. 4 | Ok |

|  |  |
| --- | --- |
| **JEFE DE PROYECTO** | **Encargado MAyT** |
| Arturo Galvez A. | Augusto Fuentes M. |

(Firma)

-- 1 / 1 --

**ESTUDIO DE INGENIERIA**

**REPOSICION RUTA P-60-R, TRES PINOS -**

**CONTULMO – LÍMITE REGIONAL ARAUCO**

**REGION DEL BIOBIO**

**ACTUALIZACIÓN INFORME FINAL DE CONSULTA INDIGENA**

**ÍNDICE GENERAL**

Pág.

[1. INTRODUCCIÓN 2](#_Toc499285066)

[2. Metodología Consulta Indígena 4](#_Toc499285067)

[2.1. Marco Legal Considerado para la Procedencia de Consulta Indígena 4](#_Toc499285068)

[2.2. Identificación de grupos humanos indígenas 7](#_Toc499285069)

[2.3. Caracterización de los grupos humanos indígena 7](#_Toc499285070)

[2.3.1. Fuentes de información secundarías 7](#_Toc499285071)

[2.3.2. Fuentes de información primarias 7](#_Toc499285072)

[2.3.3. Informe de caracterización de grupos humanos protegidos 8](#_Toc499285073)

[2.4. Análisis de aplicabilidad de Consulta Indígena 8](#_Toc499285074)

[2.5. Procedimiento para la ejecución de Consulta Indígena 8](#_Toc499285075)

[2.5.1. Aplicación del proceso de Consulta Indígena 9](#_Toc499285076)

[2.5.2. Principios del proceso de Consulta 10](#_Toc499285077)

[2.5.3. Procedimiento de Consulta 11](#_Toc499285078)

[2.5.3.1. Responsable del proceso de consulta 11](#_Toc499285079)

[2.5.3.2. Inicio del Proceso de Consulta 11](#_Toc499285080)

[2.5.3.3. Etapas del Procedimiento de Consulta Indígena 12](#_Toc499285081)

[2.5.3.4. Plazos del Proceso de Consulta 14](#_Toc499285082)

[2.5.3.5. Suspensión del Proceso de Consulta 14](#_Toc499285083)

[2.5.3.6. Expediente del Proceso de Consulta 14](#_Toc499285084)

[3. Resultados 17](#_Toc499285085)

[3.1. Evaluación de Impactos a Organizaciones Indígenas presentes en el área de influencia del proyecto 17](#_Toc499285086)

[3.1.1. Aspectos Generales de las Obras del Proyecto 17](#_Toc499285087)

[3.1.2. Análisis de la Afectación en la Disponibilidad y Uso de Recursos Naturales 18](#_Toc499285088)

[3.1.3. Análisis de la Afectación en la Circulación, Conectividad y Desplazamiento 18](#_Toc499285089)

[3.1.4. Análisis de la Afectación en la Accesibilidad a Bienes, Equipamiento, Servicios o Infraestructura Básica 19](#_Toc499285090)

[3.1.4.1. Comuna de Los Álamos 19](#_Toc499285091)

[3.1.4.2. Comuna de Cañete 20](#_Toc499285092)

[3.1.4.3. Comuna de Contulmo 20](#_Toc499285093)

[3.1.5. Análisis de la Afectación en la Manifestación Tradicional, Cultural o Comunitaria 21](#_Toc499285094)

[3.2. Análisis de Aplicabilidad de Consulta Indígena 22](#_Toc499285095)

[3.3. Resultados de la aplicación del procedimiento para la Ejecución de Consulta Indígena 23](#_Toc499285096)

[3.3.1. Inicio del Proceso de Consulta 23](#_Toc499285097)

[3.3.2. Etapas del Procedimiento de Consulta Indígena 23](#_Toc499285098)

[3.3.2.1. Planificación del Proceso de Consulta: 23](#_Toc499285099)

[3.3.2.2. Etapa de entrega de información 26](#_Toc499285100)

[3.3.2.3. Etapa de Deliberación Interna 29](#_Toc499285101)

[3.3.2.4. Etapa de Diálogos 33](#_Toc499285102)

[3.3.3. Análisis de Acuerdos Suscritos Derivados del proceso de consulta indígena 38](#_Toc499285103)

[3.3.4. Reunión de cierre del Proceso de Consulta Indígena 44](#_Toc499285104)

[4. Anexos 47](#_Toc499285105)

**INDICE DE TABLAS**

[Tabla Nº3-1. Acuerdos Suscritos en la Reunión de Planificación de Consulta Indígena en la comuna de Los Álamos 24](#_Toc499285106)

[Tabla Nº3-2. Acuerdos Suscritos en la Reunión de Planificación de Consulta Indígena en la comuna de Cañete 25](#_Toc499285107)

[Tabla Nº3-3. Acuerdos Suscritos en la Reunión de Planificación de Consulta Indígena en la comuna de Contulmo 25](#_Toc499285108)

[Tabla Nº3-4. Acuerdos Suscritos en la Reunión de Presentación de Información de Consulta Indígena en la comuna de Los Álamos 27](#_Toc499285109)

[Tabla Nº3-5. Acuerdos Suscritos en la Reunión de Presentación de Información de Consulta Indígena en la comuna de Cañete 28](#_Toc499285110)

[Tabla Nº3-6. Acuerdos Suscritos en la Reunión de Presentación de Información de Consulta Indígena en la comuna de Contulmo 28](#_Toc499285111)

[Tabla Nº3-7. Reunión de Deliberación Interna Consulta Indígena en la comuna de Los Álamos 29](#_Toc499285112)

[Tabla Nº3-8. 1º Reunión de Deliberación Interna Consulta Indígena en la comuna de Cañete 30](#_Toc499285113)

[Tabla Nº3-9. 2º Reunión de Deliberación Interna Consulta Indígena en la comuna de Cañete 31](#_Toc499285114)

[Tabla Nº3-10. Reunión de Deliberación Interna Consulta Indígena en la comuna de Contulmo 31](#_Toc499285115)

[Tabla Nº3-11. Etapa de Diálogos Consulta Indígena, comuna de Los Álamos 34](#_Toc499285116)

[Tabla Nº3-12. Etapa de Diálogos Consulta Indígena, comuna de Cañete 35](#_Toc499285117)

[Tabla Nº3-13. Etapa de Diálogos Consulta Indígena, comuna de Contulmo 36](#_Toc499285118)

[Tabla Nº3-14. Análisis de Acuerdos Suscritos en el Marco del Proceso de Consulta Indígena 39](#_Toc499285119)

[Tabla Nº3-15. Desacuerdos generados en el Proceso de Consulta Indígena 44](#_Toc499285120)

**CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas que la Dirección de Vialidad desarrolla en relación con la red vial del país, en general, y de la red vial de la Región del Bío Bío, en particular, hacen necesario abordar un Estudio de Ingeniería para la Reposición de la Ruta P-60-R, en el Sector comprendido entre Tres Pinos, comuna de Los Álamos y el Límite Regional de Arauco en la Comuna de Contulmo.

La Ruta P-60-R atraviesa las comunas de Los Álamos, Cañete y Contulmo, destacando las localidades de: Tres Pinos, Cuyinco, La Muñeca, La Araucana, Temuco Chico y Antihuala en la Comuna de Los Álamos; Quelen Quelen, Las Misiones, Lonconao, Ciudad de Cañete, Huichacura, El Tropezón, Colonia Peleco, Palihue Chico, Los Pinos, Tromen, Huiquehue en la Comuna de Cañete; las localidades de Los Notros, ChanChan, El Boldo, Elicura, Elicahue, Contulmo, Villa Rivas en la Comuna de Contulmo.

En este sentido, dada la relevancia de la ruta y considerando la presencia de comunidades indígenas en el territorio, el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección General de Obras Públicas, determinó la necesidad de realizar Consulta de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº236/2008 del MINREL, que Promulga el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como el Decreto supremo Nº66/2013 de MIDESO, que aprueba el reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena.

De esta manera, el presente informe tiene por objetivo dar cuenta de los resultados obtenidos y actividades realizadas para llevar adelante el proceso de consulta indígena del Proyecto.

**CAPÍTULO II. METODOLOGÍA**

1. Metodología Consulta Indígena
   1. Marco Legal Considerado para la Procedencia de Consulta Indígena

La Ley 19.253/1993 del Ministerio de Planificación y Cooperación que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la corporación nacional de desarrollo indígena, en su artículo 34 señala lo siguiente respecto a la realización de Consultas a los Pueblos Indígenas:

“*Los servicios de la administración del estado y las organizaciones de carácter territorial, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce la ley.*

*Sin perjuicio de lo anterior, en aquellas regiones y comunas de alta densidad de población indígena, éstos a través de sus organizaciones y cuando así lo permita la legislación vigente, deberán estar representados en las instancias de participación que se reconozca a otros grupos intermedios*”

Conjunto a lo dicho, Chile firmo el año 2008 el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, a través del Decreto 236/2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece en su contenido aquellos elementos asociados a los derechos de los pueblos originarios en lo que respecta al derecho a ser consultado sobre políticas, planes y programas que puedan afectarles (Parte I. Política General Articulo 2 al 13); el derecho de propiedad y posesión de tierras, así como su forma de uso (Parte II. Tierras, Artículo 14 al 19); derecho a la igualdad ante la ley en lo que respecta a acceso de empleos y contratación (Parte III. Contratación y Condiciones de Empleo, Artículo 20); derecho a la educación tanto propia como tradicional, así como el emprendimiento (Parte IV. Formación profesional, artesanía e industrias rurales, Artículo 21 al 23 y Parte VI. Educación y Medios de Comunicación, Artículo 26 al 31); el derecho a la seguridad social y acceso a la salud (Parte V. Seguridad Social y Salud, Artículo 24 al 25); y derecho a asociarse libremente y cooperar con otros pueblos indígenas (Parte VII. Contactos y Cooperación a Través de las Fronteras Artículo 32).

En lo que se refiere a la aplicación de las disposiciones del Convenio 169, se establece en su artículo 5 que deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos; deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; y deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos.

En su Artículo 6 establece que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Junto a esto, el espíritu del proceso de consulta apunta a que deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

En su Artículo 7, expresa que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos.

Al complementar con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de la 107ª. Sesión plenaria del 13 de septiembre del año 2007 en que se establece en su artículo 19 que: *“Los Estados Celebraran consultas y cooperaran de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado”*.

Para aquellos proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se establece un procedimiento de Consulta Indígena, el cual se encuentra descrito en el Decreto Nº40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el cual en lo particular tiene como objetivo “*establecer las disposiciones por las cuales se regirá el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la Participación de la Comunidad en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con los preceptos de la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente*”. En este sentido, El Reglamento del SEIA, establece en su Título V de la Participación de la Comunidad en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, Artículo 85 sobre Consulta a Pueblos Indígenas, que “*los proyectos que generen o presente algún efecto característica o circunstancia indicados en los Artículos 7, 8 y 10, deberá el Servicio de Evaluación Ambiental de acuerdo al Inciso Segundo del Artículo 4 de la Ley de Bases del Medio Ambiente 19.300/1994, diseñar y desarrollar un proceso de consulta de Buena fe, a través de sus instituciones representativas y mediante mecanismos apropiados, de modo que puedan participar de manera informada y tengan la posibilidad de influir durante el proceso de evaluación ambiental*”.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, la aplicación del proceso de consulta indígena se encuentra regulada en Chile por el Decreto Nº66/2013 Ministerio de Desarrollo Social (MIDEPLAN) y por el Decreto 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), los cuales tienen por objetivo cumplir con el deber del Estado de aplicar Consulta Indígena cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que puedan afectar a los pueblos originarios.

En lo particular, el Decreto Nº66/2013 del MIDEPLAN tiene por objeto “*dar ejecución al ejercicio del derecho de consulta a los pueblos indígenas, el cual se realiza a través del procedimiento establecido en el presente instrumento por parte de los órganos señalados en el artículo 4º del presente reglamento, de acuerdo al artículo 6 Nº 1 letra a) y Nº 2 del convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo, promulgado por el decreto supremo Nº 236, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, los tratados internacionales ratificados por Chile que versen sobre la materia que se encuentran vigentes y de conformidad a la Constitución Política de la República de Chile*”. Se describe a continuación un breve resumen del contenido del cuerpo legal:

* En su Título I se establecen disposiciones Generales (Art. 1º al Art. 8º) establece el siguiente marco de acción para la aplicación del convenio: deber de los Órganos del Estado el cumplimiento de la Consulta, la cual es establecida como un derecho de los pueblos originarios; así también expresa los órganos del estado a los cuales se aplica el reglamento; expresa reconocimiento de organizaciones representativas y funcionales indígenas; expresa las medidas que son susceptibles de afectar a las organizaciones indígenas, así como aquellas medidas que no son susceptible de afectación.
* En el Título II del Decreto, se establecen los Principio de la Consulta (Art. 9º al Art. 11º), los cuales se basan en lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, y que expresa que el procedimiento debe ser de buena fe, realizado de manera apropiada y en forma previa.
* En el Título III del Decreto, se establece el Procedimiento de Consulta (Art. 11º al Art. 19º) el cual tiene como responsable al Órgano de la Administración del Estado que adopta una medida, define las responsabilidades de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), establece el procedimiento que da inicio al proceso de consulta, así como el procedimiento asociado a la ejecución de la consulta y su suspensión en casos fundados, y consideraciones sobre el expediente de consulta.
  1. Identificación de grupos humanos indígenas

La identificación de grupos humanos indígenas se realizó a través de tres fuentes de información, las cuales se resumen a continuación:

* Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI);
* Registro de Organizaciones Indígenas contenidas en las Unidades de Asuntos Indígenas y/o Unidad de Organizaciones Comunitarias de las municipalidades presentes en el área de influencia del proyecto;
* Organizaciones indígenas sin personalidad jurídica mencionadas a través de entrevistas con actores claves.
  1. Caracterización de los grupos humanos indígena

La caracterización de las organizaciones indígenas se realizó en base a las siguientes fuentes.

* + 1. Fuentes de información secundarías

Las fuentes de información secundaria a utilizadas fueron las siguientes:

* Sistema de Información territorial Indígena (SITI) de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI);
* Base de Datos del Censo de Población y Vivienda 2002, Instituto Nacional de Estadísticas (INE);
* VII Censo Agropecuario y Forestal (2007), Instituto Nacional de Estadísticas (INE);
* Revisión de estudios especializados en las áreas de sociología, antropología y arqueología, relacionados con sistemas de vida de organizaciones indígenas;
* Consejo de Monumentos Nacionales, CMN-DIBAM;
* Base de Datos del Ministerio de Educación (MINEDUC);
* Base de Datos del Ministerio de Salud (MINSAL).

A partir de la revisión de las fuentes secundarias de información se caracterizó a las organizaciones indígenas de acuerdo a sus principales atributos.

* + 1. Fuentes de información primarias

Con el objeto de caracterizar los atributos socioeconómicos y culturales de las organizaciones indígenas presentes en el área de influencia del proyecto, se aplicó entrevistas semiestructuradas a un representante de las organizaciones indígenas identificadas. Este instrumento se estructuro a partir de preguntas abiertas relacionadas con temáticas de tierras, recursos naturales, actividades económicas, derechos de agua, conectividad, accesibilidad, transitabilidad y operatividad de las rutas en estudio, manifestaciones tradicionales y ceremoniales, recursos simbólicos, así como la definición de los principales conflictos solucionados, latentes y presentes que puedan afectar el normal desarrollo del proyecto.

* + 1. Informe de caracterización de grupos humanos protegidos

A partir de la información recolectada, se elaboró un informe de diagnóstico de los grupos humanos protegidos que se encuentren en el área de influencia del proyecto, en el cual se describieron sus principales atributos sociales, culturales y económicos, así como la relación del proyecto con cada uno de ellos, dando cuenta de las afectaciones directas que se puedan establecer en la ejecución de las fases de construcción y operación del proyecto.

* 1. Análisis de aplicabilidad de Consulta Indígena

A partir de la información generada de la caracterización de las organizaciones indígenas presentes en el área de influencia del proyecto, se realizó un análisis de la pertinencia de aplicabilidad de consulta indígena del proyecto.

Esta aplicabilidad de procedencia de consulta indígena se desarrolla en dos fases, la primera de ellas de carácter técnico y la segunda de carácter administrativo.

La actividad de carácter técnico corresponde a la conformación y sesión de una mesa de análisis de procedencia de Consulta Indígena, la cual incluye a profesionales y autoridades involucradas en el proceso, quienes se expresan fundadamente acerca de la procedencia de consulta indígena.

La actividad de carácter administrativo corresponde al pronunciamiento mediante oficio del Director General de Obras Públicas (DGOP), acerca de la aplicabilidad de consulta indígena del proyecto, basado en las consideraciones técnicas de la mesa de análisis, así como en consideraciones reglamentarias y administrativas vigentes.

* 1. Procedimiento para la ejecución de Consulta Indígena

A partir del análisis de procedencia de consulta indígena, y la resolución emitida por la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), se procedió de acuerdo a lo establecido en los principios, fundamentos y procedimiento de los siguientes cuerpos legales:

* Ley 19253/1993 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena;
* Decreto 236/2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
* Decreto 66/2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 Nº 1 letra a) y Nº 2 del Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo;
* Ley 19.300/1994 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
* Decreto 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
  + 1. Aplicación del proceso de Consulta Indígena

Se considerarán en el ámbito de la aplicación del Proceso de Consulta Indígena, aquellos definidos en el Art. 1 del Convenio Nº169 de la OIT y que estén reconocidos en el Art. 1 de la Ley 19.253/1993 y sus posteriores modificaciones. Además, de acuerdo a lo expresado en el Art. 5 del Decreto 66/2013, se entenderá que una persona es miembro de alguno de los pueblos indígenas reconocidos cuando cumpla lo establecido en el Art. 2 de la Ley 19253/1993.

El Art. 6, Nº1 letra a) del Convenio 169 de la OIT, establece que la Consulta se debe realizar mediante un procedimiento apropiado y a través de las instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas. Además establece en su Art. 6, Nº2, que las consultas deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

La determinación de las instituciones representativas, de acuerdo a lo expresado en el Art. 6 del Decreto 66/2013, corresponden a todas aquellas dependiendo del alcance de la afectación directa y que sean determinadas libremente por los pueblos indígenas, entre las que se pueden encontrar organizaciones indígenas tradicionales, comunidades indígenas o asociaciones reconocidas en conformidad a la ley Nº 19.253.

Junto a lo anterior, el decreto 66/2013 en su Art. 7, establece las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar a los pueblos indígenas, definiendo en el Párrafo 1 “*Son medidas legislativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas los anteproyectos de ley y anteproyectos de reforma constitucional, ambos iniciados por el Presidente de la República, o la parte de éstos cuando sean causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales, afectando el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, o la relación con sus tierras indígenas*”.

Mientras tanto en su Párrafo 2, establece que “*son medidas administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas aquellos actos formales dictados por los órganos que formen parte de la Administración del Estado y que contienen una declaración de voluntad, cuya propia naturaleza no reglada permita a dichos órganos el ejercicio de un margen de discrecionalidad que los habilite para llegar a acuerdos u obtener el consentimiento de los pueblos indígenas en su adopción, y cuando tales medidas sean causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales, afectando el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, o la relación con sus tierras indígenas*”.

Además, el Decreto 66/2013 en su Art. 8, establece que las medidas que califican proyectos o actividades que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de acuerdo al Art. 10 de la Ley 19.300/1994, se aplicará la consulta indígena de acuerdo a la normativa y su reglamento (Art. 85 del Decreto 40/2012 del MMA), pero respetando las etapas de Consulta Indígena establecidas en el Art. 16 del Decreto 66/2013.

* + 1. Principios del proceso de Consulta

En concordancia con lo expresado en el Art. 6 del Convenio 169 de la OIT, el Decreto 66/2013 expresa en su Título II, Art. 9 al 11, los principios de la Consulta Indígena, se sustentan en la buena fe, a través de un procedimiento adecuado, y de manera previa, definiendo por tal motivo lo siguiente:

* **Buena fe**, de acuerdo al Art. 9, expresa que “La buena fe es un principio rector de la consulta, en virtud del cual todos los intervinientes deberán actuar de manera leal y correcta con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento previo, libre e informado en el marco del procedimiento establecido en el Título III, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones, de manera transparente, generando las condiciones necesarias para su desarrollo y con un comportamiento responsable”.
* **Procedimiento adecuado**, a través del Art. 10 establece que el procedimiento “deberá ajustarse a las particularidades del o los pueblos indígenas consultados, debiendo respetar su cultura y cosmovisión, reflejada en costumbres, aspectos lingüísticos, tradiciones, ritos o manifestaciones de sus creencias”.
* **Carácter previo de la Consulta**, a través del Art. 11 establece que se entiendo por carácter previo “por tal aquella que se lleve a cabo con la debida antelación y entregue al pueblo indígena afectado la posibilidad de influir de manera real y efectiva en la medida que sea susceptible de afectarle directamente”.
  + 1. Procedimiento de Consulta

Dado que el Convenio 169 de la OIT, en su Art. 6, Nº1 letra a), establece que la Consulta se debe realizar mediante un procedimiento apropiado, el Decreto 66/2013 establece en su Título III, Art. 12 al 19, el procedimiento de consulta indígena que da respuesta al concepto apropiado, el cual se describe a continuación como parte integrante del proceso a desarrollar para el ejercicio de la consulta:

* + - 1. Responsable del proceso de consulta

De acuerdo a lo expresado en el Art. 12 del Decreto 66/2013, el responsable del proceso de consulta (coordinación y ejecución) corresponde al órgano de la Administración del Estado que deba adoptar la medida objeto de consulta.

Además, establece en su Art. 13, que la procedencia de consulta se realizará a través de oficio, cada vez que el órgano del estado prevea medidas legislativas o administrativas susceptible de afectar a los pueblos indígenas. De manera complementaria, puede solicitar un informe de procedencia a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la cual se pronunciara en un plazo máximo de 10 días. En caso de definir la NO procedencia de consulta, cualquier persona natural o jurídica podrá solicitar fundadamente al órgano del estado la realización de un proceso de consulta, a lo cual el órgano del estado deberá pronunciar mediante resolución fundada sobre la solicitud ingresada.

En su Artículo 14, se establece el rol de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en lo que respecta a la coordinación y ejecución de asistencia técnica, específicamente en lo que se refiere a: la identificación de las comunidades, asociaciones e instituciones representativas de los pueblos indígenas; entregar apoyo para que los procesos resguarden las características y particularidades de los pueblos indígenas; y cualquier otra acción de colaboración o apoyo en el ámbito de su competencia.

* + - 1. Inicio del Proceso de Consulta

El inicio del proceso de Consulta Indígena se desarrolló de acuerdo a lo expresado en el Art. 15 del Decreto Supremo Nº66/2013, incorporando una actividad previa, de manera de dar cumplimiento a los principios del proceso de consulta.

La primera actividad correspondió a la reunión previa con las mesas territoriales indígenas de las comunas de Los Álamos, Cañete y Contulmo, con la finalidad de informar la resolución de la Dirección General de Obras Públicas y coordinar la publicación del aviso en el diario oficial.

Las siguientes actividades se ajustaron a lo expresado por el Decreto Supremo Nº66, desarrollándolos como se detalla a continuación:

* Las instituciones representativas de los pueblos indígenas serán convocadas mediante dos publicaciones en un diario de circulación regional, las cuales deberán tener un plazo no inferior a 5 días ni superior a 10 días entre cada publicación;
* La convocatoria será publicada en las páginas web del órgano responsable y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena;
* A las comunidades y asociaciones indígenas registradas conforme a la Ley 19253/1993 se les convocará mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en el registro correspondiente de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena;
* Además, se realizará la convocatoria mediante cualquier otro medio adecuado que permita facilitar el oportuno conocimiento de la convocatoria;
* La convocatoria deberá hacerse en español y en un idioma que pueda ser comprendido por los pueblos indígenas;
* La convocatoria deberá señalar el órgano responsable, el motivo de la consulta y el día, hora y lugar de inicio de la etapa de planificación, así como también un teléfono y un correo electrónico al que se puedan hacer preguntas sobre el proceso.
  + - 1. Etapas del Procedimiento de Consulta Indígena

De acuerdo a lo expresado en el Art. 16 del Decreto Supremo Nº66/2013, el procedimiento desarrollado se ajustó a las siguientes Etapas:

* + - * 1. Planificación del Proceso de Consulta:

La planificación el proceso de consulta se desarrolló con la finalidad de:

i) Entregar la información preliminar sobre la medida a consultar a los pueblos indígenas;

ii) Determinar por parte de los pueblos indígenas y del órgano responsable los intervinientes, sus roles y funciones, y

iii) Determinar conjuntamente entre el órgano responsable y los pueblos indígenas la metodología o forma de llevar a cabo el proceso; el registro de las reuniones por medios audiovisuales, actas u otros medios que dejen constancia del proceso; y la pertinencia de contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe.

Los acuerdos de esta etapa se establecieron en un acta que describe la metodología establecida, suscrita por los intervinientes de la actividad.

* + - * 1. Entrega de información y difusión del proceso de consulta

Esta etapa tuvo por finalidad entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.

La información se entregó oportunamente, empleando métodos y procedimientos adecuados y efectivos, en español, sobre la base de los acuerdos metodológicos establecidos en la etapa de planificación.

* + - * 1. Deliberación interna de los pueblos indígenas

La etapa tuvo por finalidad que los pueblos indígenas analicen, estudien y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de diálogo. Para tal efecto se les proveyó de todo lo necesario para facilitar los espacios de reunión y discusión.

* + - * 1. Diálogo

La etapa tuvo por finalidad propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos. Los acuerdos y desacuerdos de la etapa se plasmaron en un acta.

* + - * 1. Sistematización, comunicación de resultados y término del proceso de consulta

Esta etapa tuvo por finalidad elaborar los antecedentes que dieron cuenta de la relación detallada del proceso, desde la evaluación de la procedencia, las distintas etapas y los acuerdos alcanzados y la explicación fundada de los disensos producidos.

* + - 1. Plazos del Proceso de Consulta

De acuerdo a lo expresado en el Art. 17 del Decreto 66/2013, las medidas administrativas y legislativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas, considerarán los siguientes plazos:

* Tratándose de medidas legislativas que se deban iniciar por mensaje del Presidente de la República, cada una de las etapas deberá ser ejecutada en un plazo no superior a 25 días hábiles;
* Tratándose de medidas administrativas, cada una de las etapas deberá ser ejecutada en un plazo no superior a 20 días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, el órgano responsable de la medida, previo diálogo con las instituciones representativas de los pueblos indígenas, podrá, en la etapa de planificación, modificar los plazos señalados por motivos justificados, considerando la necesidad de establecer procedimientos flexibles que se adecuen a las circunstancias propias de cada consulta en particular.

* + - 1. Suspensión del Proceso de Consulta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 del Decreto 66/2013, si durante el proceso de consulta se produjeran actos o hechos ajenos a las partes que impidan la realización u obstaculicen gravemente cualquiera de las etapas de la misma, el órgano responsable de la medida podrá suspender fundadamente el mismo hasta que se den las condiciones requeridas para su continuación.

Asimismo, el pueblo indígena susceptible de ser afectado directamente podrá solicitar fundadamente al órgano responsable, la suspensión del proceso de consulta conjuntamente con el plazo de la etapa correspondiente.

En ambos casos, el órgano responsable de la medida deberá evaluar la procedencia de la suspensión. La decisión de suspensión se sustentará en un informe motivado sobre los actos o hechos que afectan cualquiera de las etapas del procedimiento de consulta, no pudiendo dicha suspensión, de ser el caso, superar el plazo de quince días hábiles. Cumplido ese plazo, el organismo respectivo podrá reanudar la etapa de la consulta que se hubiese suspendido, en un lugar y en condiciones que garanticen la continuidad del proceso, en coordinación con los o las representantes del o de los pueblos indígenas.

* + - 1. Expediente del Proceso de Consulta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del decreto 66/2013, el proceso de consulta deberá constar en un expediente escrito, pudiendo tener un soporte físico o electrónico, que llevará y mantendrá el órgano responsable, en el que se incorporará un registro de todas las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las etapas del proceso, tales como la documentación que dé cuenta de la difusión de la información del proceso, el registro audiovisual de las reuniones sostenidas y las actas de las reuniones convocadas, las que deberán dar cuenta de los asistentes y la forma de invitación de los convocados, así como los documentos presentados por las instituciones representativas de los pueblos indígenas y por otros órganos públicos, con expresión de la fecha de su recepción. Asimismo, se incorporarán las actuaciones, los documentos y resoluciones que el órgano responsable remita a las instituciones representativas de los pueblos indígenas, a los órganos públicos, y las notificaciones o comunicaciones que se realicen. En caso de negativa o abstención a participar de los consultados, deberán quedar registradas en el expediente las actuaciones que den cuenta de esta situación. Dicha negativa o abstención se evaluará al momento de dictar la medida, una vez terminado el proceso de consulta.

Cualquier pueblo indígena o institución representativa afectada directamente por la medida en proceso de consulta se podrá hacer parte de dicho proceso en cualquier tiempo, pero respetando lo obrado. Asimismo, al término del proceso de consulta, el expediente deberá contener el informe final, el que deberá dar cuenta de la realización del proceso de consulta en sus distintas etapas.

**CAPITULO III. RESULTADOS**

1. Resultados
   1. Evaluación de Impactos a Organizaciones Indígenas presentes en el área de influencia del proyecto

Considerando que el área de influencia fue definido en los siguientes términos:

* El área de influencia directa (AID) del proyecto comprende el área total en que se emplazará el proyecto (faja vial, incluyendo calzadas, obras de saneamiento, límites máximos de cortes y terraplenes), con un buffer adicional de 500 m para efecto de evaluar los impactos ambientales sobre Comunidades Indígenas y Asociaciones Indígenas;
* El área de influencia indirecta (AII) del proyecto comprende los procesos humanos que se encuentran contenidos en un buffer de la Ruta P-60R de 10 Km.

A partir de este marco de acción, se caracterizó a las organizaciones indígenas presentes en el área de influencia el proyecto, a partir de lo cual se realizó un análisis de los potenciales impactos asociados a la ejecución de las obras, cuyos resultados se presentan a continuación:

* + 1. Aspectos Generales de las Obras del Proyecto

El objetivo del proyecto corresponde a una reposición de un camino existente en una longitud de 62,9 km, el cual con el tiempo ha perdido su estándar inicial paulatinamente o necesita actualizar parámetros acordes al nivel de operación vigente, por lo cual se propone la reposición de la carpeta de rodado, además de mejoras de condiciones de seguridad vial, saneamiento y puentes.

En este sentido, el proyecto contempla trabajos fundamentalmente en la faja vial actual, la recuperación de estructuras y el mejoramiento de curvas puntuales, las que en casos particulares podría involucrar rectificaciones menores de trazado y plataforma, con la finalidad de lograr una velocidad de proyecto homogénea.

En síntesis, los trabajos consideran los siguientes aspectos:

* Repavimentación en Asfalto;
* Calzada mínima de 7,0 metros;
* Bermas en todas las zonas interurbanas;
* Veredas en todas las zonas urbanas;
* Bahías y Paraderos de Buses;
* Rehabilitación o reemplazo de estructuras;
* Mejoramiento puntual de curvas;
* Rediseño en zonas de Escuela;
* Rediseño del Cruce con Ruta P-70 (Tirúa).
  + 1. Análisis de la Afectación en la Disponibilidad y Uso de Recursos Naturales

Sobre la base de los antecedentes aportados por el Volumen III: Informe Diagnóstico de Expropiaciones de la Fase 1 Informe Diagnóstico y Proposición de Alternativas, la superficie total expropiada requerida por la alternativa de diseño en esta etapa alcanza las 88,159 ha y una afectación a 716 m2 de edificaciones. De éstas, el 6,59% de la superficie afectada se concentra en la comuna de Los Álamos, el 52,59% se concentra en la comuna de Cañete y el 40,82% se concentra en la comuna de Contulmo. Con respecto a la afectación de edificaciones, se observa que se concentran principalmente en la comuna de Los Álamos, lo cual representa el 79,61% de las edificaciones, mientras tanto la comuna de Cañete concentra una afectación del 20,39%, no observándose afectación en la comuna de Contulmo.

En términos de afectación a la propiedad indígena, se analizaron los datos de expropiaciones en términos de edificaciones y superficie, a partir de los cual no se observó afectación a edificaciones en propiedad indígena. En relación con afectación en superficie, se observa del cuadro de expropiaciones que los Roles 205-146, 204-516 y 204-521, según el SII corresponden a propiedad de Maliqueo Millanao Elicia Marisol, Huicaman Raiman Mateo y Otros, y Carrasco Alcaman María Elcira, quienes se encuentran inscritos en organizaciones indígenas, por lo cual el proyecto afectaría la propiedad en una superficie de 0,7058 ha para el caso del predio ROL 205-146, en una superficie de 0,0895 ha para el predio ROL 204-516 y en una superficie de 0,0128 ha para el predio ROL 204-521.

* + 1. Análisis de la Afectación en la Circulación, Conectividad y Desplazamiento

La ruta P-60-R en estudio, según lo estipulado en el numeral 2.101.103 del MC-V2 y las características típicas expuestas en la Tabla 2.101.3A del MC-V2, puede ser clasificada funcionalmente como “Camino Colector”, el cual se conecta con distintas rutas de carácter secundarias que dan conectividad a localidades rurales que acceden a las cabeceras comunales a través de la ruta en estudio. Las rutas interceptadas por el proyecto corresponden a: la Ruta 160, Ruta P-462, Ruta P-500, Ruta P-510 en la comuna de Los Álamos; mientras tanto en la comuna de Cañete intercepta a la Rutas P-512, Ruta P-516, Ruta P-520, Ruta P-560, Ruta P-500, Ruta P-602, Ruta P-632, Ruta P-640, Ruta P-70; y en la comuna de Contulmo intercepta a la Ruta P-668, Ruta P-670-R y la Ruta P-710.

Desde el punto de vista de la circulación/conectividad/desplazamiento, el proyecto tendrá un efecto temporal en la circulación vial durante la fase de construcción, interfiriendo potencialmente con los desplazamientos de los siguientes grupos humanos indígenas: afectará a 14 asociaciones indígenas que se encuentran conformadas por 415 socios; afectará a 18 comunidades indígenas presentes en el área de influencia directa del proyecto las cuales agrupan a 295 familias; y a 18 comunidades indígenas que utilizan la ruta para acceder a las cabeceras comunales del área de influencia y que se encuentran en los sectores de Cayucupil comuna de Cañete y en Elicura-Calebu comuna de Contulmo, las cuales agrupan un total de 346 familias.

Esta afectación temporal durante la fase de construcción se traduce en desvíos de tránsito, disminución de condiciones de seguridad de la ruta, aumento de los tiempos de desplazamiento, entre otros, todos ellos concentrados en los frentes de trabajo, pero que no generarán interrupción absoluta en las vías de conectividad.

Sin embargo durante la fase de operación, el proyecto representará un mejoramiento sustancial en la circulación/conectividad/desplazamiento de las personas hacia los centros poblados y cabeceras comunales, mejorando el perfil y la geometría de la ruta en sectores puntuales, así como en el aumento de los estándares de seguridad.

* + 1. Análisis de la Afectación en la Accesibilidad a Bienes, Equipamiento, Servicios o Infraestructura Básica

Los flujos de desplazamiento de la población indígena se expresan de manera particular a cada comuna y localidades en las cuales se encuentran insertas, lo cual se produce de acuerdo a las necesidades y requerimientos propios. En este sentido, los requerimientos se pueden resumir en acceso a equipamiento educacional, equipamiento de salud, equipamiento comercial y de servicios.

A continuación, se analiza los potenciales efectos en la accebilidad a bienes y servicios según flujos de cada comuna.

* + - 1. Comuna de Los Álamos

En términos de educación, las comunidades indígenas presentes en el área de influencia del proyecto en la comuna de Los Álamos, se desplazan principalmente haciendo uso de la ruta en estudio para acceder al equipamiento educacional de enseñanza básica desde su límite con la comuna de Cañete hacia los sectores de Antihuala, Temuco Chico, La Araucana y Tres Pinos, y en segundo lugar para acceder a educación media en la ciudad de Los Álamos.

En lo que respecta a salud, el área de influencia del proyecto cuenta con dos postas de salud rural, ubicados en los sectores de Antihuala y Tres Pinos, los cuales entregan atención primaria, sin embargo para efectos de urgencias con mayor complejidad, los enfermos son trasladados al Hospital de Cañete para su tratamiento y recuperación.

En cuanto al uso de la ruta para actividades de comercio/servicios, la población indígena presentes en el área de influencia del proyecto se desplaza a través de los centros poblados que cuentan con comercio y servicios, o bien se dirigen a la cabecera comunal a satisfacer requerimientos.

Sobre los antecedentes expresados, se estima que durante la fase de construcción del proyecto se va a producir afectación en el acceso a bienes/equipamiento/servicios o infraestructura básica producto de las obras de construcción, las cuales se producirán de manera temporal y focalizada en los frentes de trabajo. Por otro lado, durante la fase de operación del proyecto se estima que no se producirán efectos adversos en lo que se refiere a accesibilidad. Por el contrario, se espera el mejoramiento en las condiciones de seguridad de la ruta, lo cual permitirá acceder a equipamiento y servicios con un mejor estándar vial.

* + - 1. Comuna de Cañete

En términos de educación, las comunidades y asociaciones indígenas presentes en el área de influencia del proyecto en la comuna de Cañete, se desplazan principalmente haciendo uso de la ruta en estudio para acceder al equipamiento educacional de enseñanza básica y media desde su límite con las comunas de Los Álamos y Contulmo en dirección a la cabecera comunal, que es en donde se concentra la oferta de matrículas tanto de enseñanza básica, media y superior.

En lo que respecta a salud, el área de influencia del proyecto cuenta con un Hospital y un policlínico, por lo cual el desplazamiento de la población se da hacia la cabecera comunal en el cual se encuentran estos establecimientos de salud, que concentran la mayor parte de los requerimientos en salud requeridos a nivel local.

En cuanto al uso de la ruta para actividades de comercio/servicios, la población indígena presente en el área de influencia del proyecto se desplaza hacia la cabecera comunal, que concentra comercio detallista, mayorista y servicios.

Sobre los antecedentes expresados, se estima que durante la fase de construcción del proyecto se va a producir afectación en el acceso a bienes/equipamiento/servicios o infraestructura básica producto de las obras de construcción, las cuales se producirán de manera temporal y focalizada en los frentes de trabajo. Por otro lado, durante la fase de operación del proyecto se estima que no se producirán efectos adversos en lo que se refiere a accesibilidad. Por el contrario, se espera el mejoramiento en las condiciones de seguridad de la ruta, lo cual permitirá acceder a equipamiento y servicios con un mejor estándar vial.

* + - 1. Comuna de Contulmo

En términos de educación, las comunidades y asociaciones indígenas presentes en los sectores de Elicura y Calebu acceden al equipamiento de educación presente en su sector, el cual alcanza una matrícula anual de 194 alumnos. En lo que respecta a educación media, estos sectores se desplazan a la ciudad de Contulmo o bien a la ciudad de Cañete, haciendo uso de la ruta en estudio. En lo que se refiere a educación técnica profesional se desplazan a la ciudad de Cañete.

Para el acceso a servicios de salud, el área de influencia del proyecto cuenta con un Hospital y una Posta de Salud Rural, cuyo propósito corresponde a la satisfacción de las necesidades de salud de la población a través de atenciones de salud primaria, de urgencia, promoción y prevención de enfermedades, por lo cual el desplazamiento de la población se da en dos sentidos: en uno,se desplazan al interior de los sectores de Elicura y Calebu donde se encuentra la Posta de Salud Rural, y en otro, principalmente relacionado con casos de urgencias, la población se desplazan hacia la cabecera comunal en el cual se encuentran el Hospital de Contulmo.

En cuanto al uso de la ruta para actividades de comercio/servicios, la población indígena presente en el área de influencia del proyecto se desplaza hacia la cabecera comunal que concentra comercio detallista, mayorista y servicios.

Sobre los antecedentes expresados, se estima que durante la fase de construcción del proyecto se va a producir afectación en el acceso a bienes/equipamiento/servicios o infraestructura básica producto de las obras de construcción, las cuales se producirán de manera temporal y focalizada en los frentes de trabajo. Por otro lado, durante la fase de operación del proyecto se estima que no se producirán efectos adversos en lo que se refiere a accesibilidad, por el contrario, se espera el mejoramiento en las condiciones de seguridad de la ruta, lo cual permitirá acceder a equipamiento y servicios con un mejor estándar vial.

* + 1. Análisis de la Afectación en la Manifestación Tradicional, Cultural o Comunitaria

En relación con los recursos culturales/ceremoniales/patrimoniales de las comunidades indígenas presentes en el área de influencia del proyecto, se observa la presencia de tres áreas de Nguillatun y un área utilizada para juego de Palín; en todos los casos, ubicadas a distancias considerables del área de emplazamiento del proyecto. Un aspecto a comentar sobre estos elementos culturales, corresponde a que no poseen la característica de sitio ceremoniales comunitarios, es decir, la propiedad corresponde a un particular que lo cede a la comunidad para la realización de ceremonias. Junto a lo anterior, no se evidencia cementerios o áreas religiosas mapuches en torno al emplazamiento del proyecto.

Las actividades de las fases de construcción y operación del proyecto, con relación a lo observado en terreno, no afectará el ejercicio y manifestación de las tradiciones y ceremonias realizadas por las comunidades, debido a la distancia a que se encuentra el proyecto. Sin embargo, es necesario expresar que se deben tomar las medidas requeridas para no interferir los flujos a estas actividades ceremoniales, especialmente durante la fase de construcción. Por otro lado, estos sitios deben considerarse como áreas de restricción para el establecimiento de obras anexas en la fase de construcción del proyecto, para evitar la instalación de empréstitos, botaderos, plantas de producción de materiales e instalación de faenas.

* 1. Análisis de Aplicabilidad de Consulta Indígena

De acuerdo a lo expresado por la Resolución Exenta Nº1445/2015 de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), y sobre la base de los siguientes Vistos:

* **El ORD. DV. 2156/2015,** que adjuntaMinuta Técnica presentada por la Dirección de Vialidad con las características del Estudio de Ingeniería Proyecto Reposición Ruta P-60-R, Sector Tres Pinos – Contulmo – Límite Regional, y los antecedentes territoriales y socioculturales que sustentan la aplicación de los criterios de afectación a pueblos indígenas y la pertinencia de realizar una Consulta Indígena;
* **Acta del 17 de marzo de 2015** que consta el resultado de la reunión de análisis y evaluación de la comisión de análisis de pertinencia de Consulta Indígena, que determina la procedencia de aprobar la realización de la Consulta Indígena para el Proyecto en análisis, suscrito por sus integrantes: El representante de la Dirección titular del proyecto, el SEREMI de Obras Públicas de la Región del Bío Bío, y el Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio;
* **Ord. DGOP Nº964/2014** del Ministerio de Obras Públicas, y que define procedimientos internos MOP para procesos de Consulta Indígena;
* **El Convenio Nº169/1989** Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
* **Decreto Supremo Nº66/2013** Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena;
* **Decreto Supremo 40/2012** del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental;
* **Decreto Supremo 193/2014** del Ministerio de Obras Públicas, que designa al Director General de Obras Públicas.

Se resolvió lo siguiente:

* **DISPÓNESE** que se lleve a cabo un Proceso de Consulta Indígena respecto al proyecto Reposición Ruta P-60-R, Sector Tres Pinos – Contulmo – Límite Regional, Región del Biobío;
* **COMUNIQUESE** la presente Resolución a: Director Nacional de Vialidad, SEREMI MOP de la Región del Biobío, y al Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio.

Este documento se encuentra adjunto en el anexo 2.

* 1. Resultados de la aplicación del procedimiento para la Ejecución de Consulta Indígena
     1. Inicio del Proceso de Consulta

El inicio del proceso de Consulta Indígena se desarrolló de acuerdo a lo expresado en el Art. 15 del Decreto Supremo Nº66/2013, ejecutando las siguientes actividades:

* 2 Publicaciones en diario de circulación regional (Diarío El Sur), la primera de ellas el 8 de agosto del 2016, y la segunda el 12 de agosto del 2016. Esta información se encuentra en el anexo 3.1
* Publicación en página web del Ministerio de Obras Públicas, la cual se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.mop.cl/asuntosindigenas/Paginas/DetalleAsuntos.aspx?item=20>

* Se envió oficio de invitación a los dirigentes de las mesas territoriales de las comunas involucradas, lo cual se realizó a través de dirigentes miembros de las mesas territoriales. La copia de los oficios de invitación se encuentran en el anexo 3.2.
* Se realizó convocatoria radial para la primera reunión de planificación del proceso de Consulta Indígena, la cual se transmitió durante 5 días previos a la reunión con una frecuencia de tres veces al día en las siguientes radios: En la comuna de Los Álamos se invitó mediante Radio Antares; en la comuna de Cañete se invitó a través de Radio Revelación; en la comuna de Contulmo se comunicó a través de Radio Rural de la Escuela de Calebu. Esta información se encuentra contenida en el anexo 3.3
  + 1. Etapas del Procedimiento de Consulta Indígena

El procedimiento de Consulta Indígena se desarrolló de acuerdo a lo expresado en el Art. 16 del Decreto Supremo Nº66/2013, y los principios establecidos en el Convenio Nº169 de la OIT, cuyos resultados se presentan a continuación:

* + - 1. Planificación del Proceso de Consulta:

De manera de facilitar la planificación del proceso de consulta indígena, se desarrollaron reuniones en cada una de las comunas que forman parte del área de influencia del proyecto. Se detalla a continuación, el horario y lugar de reunión.

* **Reunión de Planificación Consulta Indígena Los Álamos:** Se desarrolló con fecha 31 de agosto del 2016, en el Salón de Reuniones de la Iglesia Católica Cristo Rey, en la localidad de Antihuala;
* **Reunión de Planificación Consulta Indígena Cañete:** Se desarrolló con fecha 30 de agosto del 2016, en el Salón Auditorium I. Municipalidad de Cañete;
* **Reunión de Planificación Consulta Indígena Contulmo**: Se desarrolló con fecha 01 de septiembre del 2016, en la Sede de la Comunidad Indígena Meliman 2, Valle de Elicura, Comuna de Contulmo.

En el marco de la planificación del proceso de Consulta Indígena, se realizaron las siguientes actividades:

* **Se entregó información respecto al Convenio 169**: primero que todo se realizó una presentación del convenio 169 y los alcances de la Consulta Indígena, indicando cuáles eran los derechos y deberes de los asistentes (todos los asistentes, todas las partes).
* **Información preliminar del Estudio de Ingeniería**: se realizó una presentación preliminar del estudio de ingeniería para que los asistentes pudieran contar con información respecto a la medida administrativa que origina la Consulta antes de la etapa en que se les entrega mayor y más profundidad de antecedentes.
* **Definición de metodología**: se conversó y acordó la manera en la que se llevarían a cabo las reuniones, es decir en qué lugares, con quienes, como se haría en adelante la convocatoria, entre otros aspectos de logística.
* **Definición de medios de verificación**: se definieron los medios de verificación a implementar, entre ellos se acordó realizar lista de asistencia y fotografías.
* **Definición de observadores, mediadores o ministros de fe**: no se solicitaron observadores ni ministros de fe.

La presentación base con la cual se desarrolló la reunión se adjunta en el anexo 4.1.

El desarrollo de la reunión de planificación dio origen al establecimiento de acuerdos por parte de las organizaciones indígenas participantes del proceso y representantes de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, los cuales se resumen a continuación en la siguiente tabla:

Acuerdos Suscritos en la Reunión de Planificación de Consulta Indígena en la comuna de Los Álamos

| Acuerdos establecidos |
| --- |
| * Se acuerda que participen todas las comunidades de Los Álamos mediante el Presidente de la Mesa Territorial de Los Álamos. |
| * Se acuerda realizar las reuniones en la sala de la Iglesia Católica de Cristo Rey de Antihuala, y si no se puede en el cuerpo de bomberos, también de Antihuala |
| * Se hará llegar invitación mano a mano a cada dirigente, no se requiere de una publicación radial. A quienes faciliten una dirección de correo electrónico también se entregará por esa vía una invitación. |
| * La reunión se realizarán a las 10:00 hrs. |
| * Se acuerda que se provea de desayuno a los participantes antes de iniciar la reunión |
| * Se requiere la devolución de pasajes |
| * Se requiere un juego de planos impresos |
| * Se acuerda que el acta será firmada por el presidente de la mesa territorial |
| * Se acuerda planificar la próxima reunión de entrega de información el miércoles 5 de octubre a las 10:00 hrs en el salón de la Iglesia. La reunión de deliberación interna se planifica para el jueves 13 de Octubre a las 10:00 hrs. Finalmente la reunión de diálogos se planifica para el jueves 27 de Octubre en la sede de la Mesa Territorial de Los Álamos. |
| * Se acuerda que quedo satisfactoriamente planificada la metodología de consulta. |
| * Se acuerda la entrega de una copia de acta a los presidentes de comunidades. |

Acuerdos Suscritos en la Reunión de Planificación de Consulta Indígena en la comuna de Cañete

| Acuerdos establecidos |
| --- |
| * Se acuerda que participen los presidentes de las 5 mesas territoriales y los dirigentes de las comunidades indígenas que la componen. |
| * Se establece realizar de manera vinculante atingente al proyecto, los acuerdos tomados en esta consulta indígena |
| * La Autoridad de la Dirección de Vialidad será la Inspección Fiscal. |
| * Las cartas de invitaciones se dirigen a las mesas territoriales y a los presidentes de las comunidades. |
| * Se acuerda que se analizará como lugar de reunión el Club Social o el Salón Pepe Alacid. |
| * Se acuerda que la entrega de información se hará a través de planos y folletos explicativos (dípticos y trípticos, presentaciones en ppt) |
| * Se acuerda que la forma de intervenir será abierta y que pueden participar tanto dirigentes como integrantes de las comunidades |
| * La formalización de acuerdo será a través de acta firmada por las autoridades MOP y por los presidentes de las 5 mesas territoriales. |
| * Se acuerda que la difusión para las reuniones será con anticipación, se entregarán cartas de invitación a cada uno de los presidentes de las mesas territoriales y cada uno reparte a los presidentes de comunidades. También se informará por radio de la convocatoria en la radio Newen Mapu, Éxito o Caramelo. |
| * Se acuerda planificar la próxima reunión de entrega de información para la primera semana de octubre, el martes 4 de octubre a las 10:00 hrs. La reunión de Deliberación Interna para el jueves 20 de Octubre a las 10:00 hrs. Finalmente la reunión de diálogos se propone como fecha el martes 15 de noviembre. |
| * Se acuerda contar con un asesor para la etapa de deliberación y que se propondrá por parte de las comunidades indígenas en la próxima reunión de entrega de información. |
| * Se acuerda dar por terminada la etapa de planificación. |

Acuerdos Suscritos en la Reunión de Planificación de Consulta Indígena en la comuna de Contulmo

| Acuerdos establecidos |
| --- |
| * Se acuerda que las personas que intervienen son los presidentes de todas las comunidades de la comuna. |
| * Se acuerda la próxima reunión en el centro de la tercera edad en Contulmo, aportando con la devolución de pasajes y combustible. Luego se propone que los lugares de reuniones sean rotativos. |
| * Se acuerda que la entrega de información se realizará a través de presentaciones y que se entreguen planos. |
| * Que se muestren todas las curvas del proyecto, no solamente algunas. |
| * Se acuerda que la forma de intervenir será abierta y todos los participantes pueden opinar y ser parte de los acuerdos. |
| * Se acuerda que la difusión se hará a través de invitación mano a mano, y se anunciará en la radio Mirador de Puren, Radio Isabel y Comunitaria del Valle (Escuela y de los vecinos). Poner un afiche que informe de la reunión. |
| * La formalización de acuerdos será a través de acta firmada por el presidente o secretaria de cada comunidad y la presidente de la mesas territorial. |
| * Se planifica la reunión de entrega de información para el jueves 6 de octubre a las 10:00 hrs. Para las siguientes reuniones se ira planificando las siguientes reuniones. |
| * Se acuerda incorporar en el proceso a la Asociación Indígena Lafquenche Urbana, Presidente Sra. Judith Añañir al listado inicial de participantes de la consulta. |

Los registros asociados al desarrollo de las actividades se encuentran contenidos en el anexo 4.2.

* + - 1. Etapa de entrega de información

Las reuniones de entrega de información, se realizaron a través del desarrollo de dos actividades, la primera de ellas se enfoca en la convocatoria, y la segunda está centrada en la ejecución de la reunión. Se presenta a continuación antecedentes asociados a la convocatoria de la reunión de presentación de información:

* **Oficio de Invitación**: Se envió oficio de invitación a los dirigentes de las mesas territoriales de las comunas involucradas, lo cual se realizó a través de dirigentes miembros de las mesas territoriales. La copia de los oficios de invitación se encuentran en el anexo 5.1.
* **Difusión radial**: se realizó una convocatoria abierta por radio para la reunión de entrega de información del proyecto con una duración de 5 días y una frecuencia de 3 veces por días en las siguientes radio: En la comuna de Cañete se invitó a través de Caramelo; en la comuna de Contulmo se comunicó a través de Radio Rural de la Escuela de Calebu. Para efectos de la comuna de Los Álamos, no fue requerido los avisos radiales (acuerdo de actas planificación consulta indígena). Esta información se presenta en el anexo 5.2
* **Contacto telefónico**: se realizaron llamadas por teléfono invitando y confirmando la asistencia de los dirigentes de las organizaciones del territorio en que se emplaza el proyecto.

En lo que respecta a las reuniones de entrega de información, estas se desarrollaron en los siguientes lugares y fechas.

* **Reunión de Presentación Información Consulta Indígena Los Álamos:** Se desarrolló con fecha 5 de octubre del 2016, en el Salón de Reuniones de la Iglesia Católica Cristo Rey, en la localidad de Antihuala;
* **Reunión de Presentación Información Consulta Indígena Cañete:** Se desarrolló con fecha 4 de octubre del 2016, en el Salón Pepe Alacid de la I. Municipalidad de Cañete;
* **Reunión de Presentación Información Consulta Indígena Contulmo:** Se desarrolló con fecha 6 de octubre del 2016, en Salón Auditorium de la I. Municipalidad de Contulmo.

En el marco de la etapa de entrega de información, se realizaron las siguientes actividades:

* **Entrega de Material Informativo**: Se entregó a los dirigentes de las organizaciones indígenas participantes del proceso, información del proyecto impresa en planos a escala 1:5000, trípticos y resumen ejecutivo del proyecto. Esta información se encuentra adjunta en el anexo 5.3.
* **Entrega de Información Digital:** En forma adicional se elaboró un video con la imagen objetivo del proyecto, el cual quedo a disposición de los dirigentes de las organizaciones indígenas. Esta información se encuentra adjunta en el anexo 5.3.
* **Presentación del Estudio de Ingeniería:** se realizó la presentación con antecedentes del estudio de ingeniería, entre los que se encuentran los antecedentes de ubicación general (ubicación, diseño, objetivos), entrega de material informativo sobre el proyecto (trípticos, planos, resumen ejecutivo), presentación y explicación del diseño del proyecto a través de una animación, presentación y explicación de planos, procedimiento y alcances del proceso de expropiaciones. Se presenta en el anexo 5.4 los antecedentes de la presentación.

El desarrollo de la reunión de presentación de información, dio origen al establecimiento de acuerdos por parte de las organizaciones indígenas participantes del proceso y representantes de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, los cuales se resumen a continuación en la siguiente tabla:

Acuerdos Suscritos en la Reunión de Presentación de Información de Consulta Indígena en la comuna de Los Álamos

| Acuerdos establecidos |
| --- |
| * Se acuerda realizar conversaciones con la municipalidad para la posible incorporación de aspectos paisajísticos en el proyecto (áreas verdes). |
| * Se acuerda que los habitantes definan propuestas de mejoramiento del proyecto, tales como señaléticas bilingües, localización de paraderos y señaléticas las que se presentarán en la reunión de deliberación. |
| * Se reafirma el hecho de realizar esfuerzos necesario para que en la etapa de construcción del proyecto se utilice un porcentaje de mano de obra local. |
| * Los participantes de la reunión están de acuerdo en que en esta reunión se ha recibido información pertinente y suficiente sobre el proyecto. |
| * Se acuerda que la próxima fecha de reunión de deliberación interna será el día martes 18 de octubre a las 10:00 hrs. |
| * Se acuerda que la próxima reunión será la Capilla Cristo Rey de Antihuala – Los Álamos. |
| * Los asistentes acuerdan que requerirán del apoyo de la consultora para la reunión de deliberación interna, en donde la consultora se encargará de aspectos como conseguir la sede y facilitar el café. |

Acuerdos Suscritos en la Reunión de Presentación de Información de Consulta Indígena en la comuna de Cañete

| Acuerdos establecidos |
| --- |
| * Se reafirma el hecho de que en la ruta no existirá una plaza de peaje |
| * Se acuerda que para la próxima reunión los habitantes del sector presenten sus inquietudes con respecto al proyecto |
| * Se reafirma la decisión de poner algunas señaléticas en español y mapudungún |
| * Los habitantes se comprometen a conversar y acordar con su comunidad, si la negociaciónde expropiaciones se hará de manera individual o como comunidad. |
| * Los participantes de la reunión están de acuerdo en que en esta reunión han recibido información pertinente y suficiente sobre el proyecto. |
| * Se acuerda que la próxima fecha para la reunión de deliberación será el día miércoles 26 de octubre a las 10 de la mañana. Se mantendrá un café permanente durante la reunión. |
| * Se acuerda que en la próxima reunión de deliberación habrá almuerzo para los dirigentes que asistan a la reunión. |
| * El lugar de la próxima reunión será el mismo lugar en el que se realizó hoy: Salón Pepe Alacid. |
| * Se acuerda que la persona encargada de levantar el acta de propuestas será la Srta. Yenifer Polma y que la empresa de ingeniería prestará el apoyo logístico para este proceso. |

Acuerdos Suscritos en la Reunión de Presentación de Información de Consulta Indígena en la comuna de Contulmo

| Acuerdos establecidos |
| --- |
| * Se acuerda dejar una copia de los antecedentes del proyecto (video) en la Municipalidad de Contulmo |
| * Se reafirma el hecho de que los habitantes deben revisar con detalle el proyecto a partir de la información entregada por la consultora (planos y video) con el fin de definir propuestas para la reunión de deliberación. |
| * Se menciona la existencia de 3 cruces peatonales que se deben tratar con detalle en el sector de Elicura – Calebu. |
| * Se acuerda que los habitantes pueden proponer ideas de diseño de los paraderos. |
| * Se acuerda que los habitantes discutan el tema de uso de la mano de obra local en el proyecto, en la reunión de deliberación interna. |
| * Se acuerda que en el proyecto se incorpore un mapa turístico a través de una señalética (al igual que en la zona de san Ramón, zona costera). |
| * Se acuerda que en la próxima reunión se revise con mayor detalle el sistema de alcantarillado y agua `potable rural con el proyecto. |
| * Se acuerda que se enviará un set de planos impresos para cada presidente de las comunidades (la semana del 17 de octubre), los que transmitirán la información al resto de pobladores. |
| * Los participantes de la reunión están de acuerdo en que esta reunión se ha recibido la información pertinente y suficiente sobre el proyecto. |
| * Se acuerda la realización de una reunión previa a la deliberación interna para levantar solicitudes el día jueves 10 de noviembre a las 10 de la mañana en el salón de la municipalidad de Contulmo. |
| * Se acuerda que la próxima fecha para la reunión de deliberación interna será el día jueves 17 de noviembre a las 10:00 hrs. |
| * El lugar de la reunión del día 17 de noviembre se definirá en la reunión del 10 de noviembre. |
| * Los asistentes acuerdan de que requerirán el apoyo externo para la reunión de deliberación interna, en donde la consultora se encargará de aspectos como elaborar el acta, conseguir la sede y facilitar el café. |

Los registros asociados al desarrollo de las actividades se encuentran contenidos en los anexos 5.5, 5.6 y 5.7.

* + - 1. Etapa de Deliberación Interna

La etapa tuvo por finalidad que los pueblos indígenas analicen, estudien y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de diálogo. Para tal efecto se les proveyó de todo lo necesario para facilitar los espacios de reunión y discusión, así como la alimentación asociada.

Las reuniones de deliberación interna se desarrollaron en los siguientes lugares y fechas:

* **Deliberación Interna Consulta Indígena Los Álamos:** Se desarrolló con fecha 18 de octubre del 2016, en el Salón de Reuniones de la Iglesia Católica Cristo Rey, en la localidad de Antihuala;
* **Deliberación Interna Consulta Indígena Cañete:** Se desarrollaron dos reuniones, la primera con fecha 26 de octubre del 2016 y el 09 de noviembre del 2016, ambas en el Salón Pepe Alacid de la I. Municipalidad de Cañete;
* **Deliberación Interna Consulta Indígena Contulmo:** Se desarrolló con fecha 10 de noviembre del 2016, en Salón Auditorium de la I. Municipalidad de Contulmo.

El desarrollo de la etapa de deliberación interna dio origen a la generación de distintas solicitudes y observaciones por parte de las organizaciones indígenas participantes del proceso, los cuales se resumen a continuación en la siguiente tabla:

Reunión de Deliberación Interna Consulta Indígena en la comuna de Los Álamos

| Solicitudes |
| --- |
| * Un Mural de mosaico con diseño de pertinencia indígena en Rotonda Cerro Alto que de la bienvenida a la comuna, y que el mismo diseño se reproduzca para indicar otros hitos turísticos de la comuna. |
| * Conectar la vereda de inicio de proyecto con la vereda de la Rotonda de Cerro Alto. |
| * En rotonda, cartel informativo que señale la localidad de Tres Pinos. |
| * Que las señales de Tres Pinos, La Araucana (correr desde Dm3400 al Dm 2300), Temuco Chico Antihuala y Caramavida estén escritas en español y chedungun. |
| * Analizar la ubicación de las señales de acuerdo a límites territoriales formales con la municipalidad. |
| * En entrada a Cuyinco Bajo, una pista de viraje para vehículos que vienen desde Cañete y un cruce peatonal (entre Dm 700 y Dm 1000). |
| * Informar la existencia de comunidades indígenas en Cuyinco, y sus actividades turísticas (artesanías, salón de eventos, etc.). |
| * Incorporar diseño paisajístico en polígono de paradero entre Dm 700 a Dm 1000. |
| * Diseño étnico de paraderos, trabajarlos conjuntamente. |
| * Buscar solución a acceso de Señora Regina Villagran (hijo Miguel Abelardo Gonzalez), porque es una salida peligrosa que evaden por otro lugar que quedaría cerrado (Dm 1.400) - Son agricultores y tienen salida de camiones - |
| * Plazoleta al lado derecho del Dm 5300, incorporar paisajismo (Temuco Chico). |
| * En cruce Antihuala, empalmar vereda proyectada con vereda existente en cruce. |
| * Incorporar paisajismo en triangulo de cruce Antihuala. |
| * Incorporar cartel turístico que señale la existencia de la Laguna de Antihuala y la historia asociada a la Laguna. |
| * Viraje a la izquierda en cruce Antihuala. |
| * Ornamentar con diseño paisajístico entrada a Caramávida (Dm 7200) |
| * Pista de viraje Dm 7350, entrada a Caramávida. |
| * Cartel que indique Caramávida y entrada a Parque Nacional Nahuelbuta. |
| * Paradero de Caramávida, correr desde el Dm 7600 mas cercano a entrada a Caramávida. |
| * Desde Cañete a los Álamos, señalética que indique inicio de la comuna. |

1º Reunión de Deliberación Interna Consulta Indígena en la comuna de Cañete

| Solicitudes |
| --- |
| * En el sector de Cullimpalihue los paraderos deben estar a mas de 20 metros de la salida. |
| * Los paraderos tienen que tener un diseño con identidad territorial. |
| * En los lugares de reforestación de árboles nativos, tratar de dañar en menos cantidad en impacto ambiental de la flora y fauna. |
| * La salida o entrada del memorial del puente Quelen – Quelen, la parte sur mover unos 100 metros más al sur. |
| * Se solicita saber de qué forma se expropia a los no propietarios que forman parte de una comunidad indígena. |
| * Kilómetro 16700 colegio Huillinco. |
| * Correr más al cruce el paradero en el Km 18 Huillinco y cruce de peatones. |
| * Correr paradero a entrada de Reposo lado izquierdo. |
| * Invertir paradero sector Ponotro – Santa Angela. |
| * Paradero Kilómetro 26. |
| * Paradero Kilómetro 26,800 |
| * Cruce Paicavi – Lloncao pista central de viraje. |
| * Paisajismo cruce Peleco con identidad territorial. |
| * Se sugiere que los trabajadores que se requieran para la reposición de la ruta sean personas pertenecientes a las comunidades indígenas (No solo la mano de obra bruta, sino también técnicos). |
| * La empresa constructora de la Ruta debe presentarse primeramente a las comunidades y en conjunto ver la forma de trabajo que se realizará en la zona, especialmente en trato a los trabajadores. |
| * Se requiere iluminación desde sector la Granja a Huillinco. |
| * Los paraderos y paisajismo deben ser trabajado con las autoridades ancestrales y comunidad de la zona (el interés de la zona es tener una estatua de uno de los Guerreros de la zona “Lautaro”). |
| * Fecha próxima reunión 9 de noviembre de 2016 a partir de las 14:00 hrs. En el Salon de Eventos Pepe Alacid. |

2º Reunión de Deliberación Interna Consulta Indígena en la comuna de Cañete

| Solicitudes |
| --- |
| * Se valida el acta anterior con fecha 26 de octubre, con respecto a la infraestructura de la nueva Ruta. |
| * Se solicita un diálogo con las comunidades de los Álamos, Cañete y Contulmo. |
| * Se solicita que el diálogo con el MOP se encuentre presente las comunidades del sector de Peleco. |
| * La próxima reunión tiene que ser con el MOP y las comunidades de Cañete en el sector Pepe Alacid, viernes 2 de diciembre a las 10 de la mañana. |

Reunión de Deliberación Interna Consulta Indígena en la comuna de Contulmo

| Acuerdos establecidos |
| --- |
| * Que los sitios (carretera) que queden sin uso por el mejoramiento de la vía sean entregados a las comunidades indígenas para áreas protegidas por ellas y que, mientras se decida que realizar en ellas queden cerradas por seguridad. |
| * Solucionar viraje a la izquierda en Km 38, cruce Paillahue. |
| * Incorporar vereda desde el Km 44,500 hasta el Km 48,500. |
| * Primer cruce Elicura, sector “El Muro”, incorporar señalización para bajar velocidad y paso de peatones (Km 48,500). |
| * Revisar alcantarilla en Km 50,200, que corresponde a una zona de inundación. |
| * En el Km 45,200 se produce inundación de terrenos. Se solicita que se mejoren los desagües antiguos entre la línea y el camino. |
| * Se solicita incorporar zona de servicio y venta de productos para las comunidades y asociaciones indígenas en dos puntos de la carretera, uno en el Valle de Elicura (entre Elicura y Calebu) y otro en Tres Esquinas, entrada a Contulmo (existe un proyecto en la Municipalidad con el cual podría complementarse). Se solicita que tenga baño, puestos de venta y estacionamiento. Que sea administrado por comunidades y asociaciones indígenas de Contulmo. |
| * Que en Tres Esquinas se instale una simbología que indique la existencia de la cultura mapuche, por ejemplo Chemamul. |
| * Se solicita que los paraderos lleven inscritos los nombres de cada localidad, Los que se harán llegar al MOP por parte de las comunidades de Contulmo. |
| * Que en el Valle de Elicura se instale un mapa similar al de San Ramón en Tirúa. Que indique la existencia de comunidades. Que se instale en las dos zonas de servicios. Enviaran las comunidades una fotografía. |
| * Se solicita una señalización que indique camino a Piedra el Aguila (Izquierda) y el Lago Lleu Lleu (derecha). Al final del proyecto, en límite regional. |
| * Solicitan ser considerados (indígenas) para los trabajos de la obra, considerar a persnas y a empresas que puedan prestar servicios. Hombres y mujeres. |
| * Se solicita que una persona mapuche que integre el equipo del MOP para cada proyecto que se desarrolle (provincial y regional). Deben ser elegidos y validados por las organizaciones indígenas. |
| * Que los paraderos de buses tengan pertinencia cultural. |
| * Que se realice una reunión con todas las comunas involucradas en el proyecto: Los Álamos, Cañete y Contulmo. |

Los registros asociados al desarrollo de las actividades se encuentran contenidos en el anexo 6.

* + - 1. Etapa de Diálogos

La etapa tuvo por finalidad propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos. La etapa se realizó a través del desarrollo de dos actividades, la primera de ellas se enfoca en la convocatoria, y la segunda está centrada en la ejecución de la reunión. Se presenta a continuación antecedentes asociados a la convocatoria de la reunión de presentación de información:

* **Oficio de Invitación**: Se envió oficio de invitación a los dirigentes de las mesas territoriales de las comunas involucradas, lo cual se realizó a través de dirigentes miembros de las mesas territoriales. La copia de los oficios de invitación se encuentran en el anexo 7.1.
* **Difusión radial**: se realizó una convocatoria abierta por radio para la reunión de entrega de información del proyecto con una duración de 5 días y una frecuencia de 3 veces por días en las siguientes radio: En la comuna de Cañete se invitó a través de Caramelo; en la comuna de Contulmo se comunicó a través de Radio Rural de la Escuela de Calebu. Para efectos de la comuna de Los Álamos, no fue requerido los avisos radiales (acuerdo de actas planificación consulta indígena). Esta información se presenta en el anexo 7.2.
* **Contacto telefónico**: se realizaron llamadas por teléfono invitando y confirmando la asistencia de los dirigentes de las organizaciones del territorio en que se emplaza el proyecto.

En lo que respecta a las reuniones de diálogos, estas se desarrollaron en los siguientes lugares y fechas.

* **Diálogos Consulta Indígena Los Álamos:** Se desarrolló con fecha 9 de noviembre del 2016, en el Salón de Reuniones de la Iglesia Católica Cristo Rey, en la localidad de Antihuala;
* **Diálogos Consulta Indígena Cañete:** Se desarrolló con fecha 2 de diciembre del 2016, en el Salón Pepe Alacid de la I. Municipalidad de Cañete;
* **Diálogos Consulta Indígena Contulmo:** Se desarrolló con fecha 1 de diciembre del 2016, en Salón Auditórium de la I. Municipalidad de Contulmo.

En el marco de la reunión de la etapa de diálogos, se procedió a dar respuesta por parte de la Inspección Fiscal a las solicitudes de las comunidades indígenas que forma parte del acta levantada en la etapa de deliberación interna, instancia en la cual se generaron los espacios de discusión tendientes a la generación de acuerdos o disensos expresados por los representantes de comunidades indígenas.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos del proceso:

Etapa de Diálogos Consulta Indígena, comuna de Los Álamos

| Solicitud organizaciones Indígenas | Respuesta Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas |
| --- | --- |
| * Un Mural de mosaico con diseño de pertinencia indígena en Rotonda Cerro Alto que de la bienvenida a la comuna, y que el mismo diseño se reproduzca para indicar otros hitos turísticos de la comuna. | * MOP responde que será gestionada la elaboración del monumento. MOP elaborará el diseño, se traerá a la comunidad para que lo avale y luego se define si se carga a la obra, si lo hace concesiones o lo hace la provincial en alguna conservación. |
| * Conectar la vereda de inicio de proyecto con la vereda de la Rotonda de Cerro Alto. | * Se acoge solicitud y se compromete a integrar. |
| * En rotonda, cartel informativo que señale la localidad de Tres Pinos. | * Se pondrá un cartel que indique Tres Pinos en el inicio de la ruta. Se repondrá un marco de señalización existente que está deteriorado. |
| * Que las señales de Tres Pinos, La Araucana (correr desde Dm3400 al Dm 2300), Temuco Chico Antihuala y Caramavida estén escritas en español y chedungun. | * Se incorporará con el apoyo de la comunidad respecto a la traducción de los topónimos. |
| * Analizar la ubicación de las señales de acuerdo a límites territoriales formales con la municipalidad. | * Se acoge. |
| * En entrada a Cuyinco Bajo, una pista de viraje para vehículos que vienen desde Cañete y un cruce peatonal (entre Dm 700 y Dm 1000). | * Se plantea una alternativa con lomos de toro en vez de una pista de viraje debido al daño social que produce por expropiaciones. Se acoge por parte de la comunidad esta solución alternativa de lomos de toro. |
| * Informar la existencia de comunidades indígenas en Cuyinco, y sus actividades turísticas (artesanías, salón de eventos, etc.). | * Se acoge solicitud y será propuesta por la comunidad y enviada por las comunidades. |
| * Incorporar diseño paisajístico en polígono de paradero entre Dm 700 a Dm 1000. | * Se acoge solicitud. |
| * Diseño étnico de paraderos, trabajarlos conjuntamente. | * Se acoge solicitud, habrá que trabajar el diseño que propondrá la comunidad. |
| * Buscar solución a acceso de Señora Regina Villagran (hijo Miguel Abelardo Gonzalez), porque es una salida peligrosa que evaden por otro lugar que quedaría cerrado (Dm 1.400) - Son agricultores y tienen salida de camiones - | * Se acoge solicitud. |
| * Plazoleta al lado derecho del Dm 5300, incorporar paisajismo (Temuco Chico). | * Se acoge solicitud. |
| * En cruce Antihuala, empalmar vereda proyectada con vereda existente en cruce. | * Se acoge solicitud. |
| * Incorporar paisajismo en triangulo de cruce Antihuala. | * Se acoge solicitud. |
| * Incorporar cartel turístico que señale la existencia de la Laguna de Antihuala y la historia asociada a la Laguna. | * Se acoge solicitud, serían dos señales. Una en la carretera que señala la Laguna y para adentro un cartel que indique la historia de la Laguna. |
| * Viraje a la izquierda en cruce Antihuala. | * Se puede colocar una pista de viraje para el cruce de Caramavida. Pero en el caso de Antihuala se propone una solución con lomos de toro para bajar la velocidad y se genere un viraje a la izquierda seguro. La comunidad acoge solución alternativa dada. |
| * Ornamentar con diseño paisajístico entrada a Caramávida (Dm 7200) | * Se acoge solicitud. |
| * Pista de viraje Dm 7350, entrada a Caramávida. | * Se puede colocar una pista de viraje para el cruce de Caramavida. Pero en el caso de Antihuala se propone una solución con lomos de toro para bajar la velocidad y se genere un viraje a la izquierda seguro. La comunidad acoge solución alternativa dada. |
| * Cartel que indique Caramávida y entrada a Parque Nacional Nahuelbuta. | * Se acoge solicitud. |
| * Paradero de Caramávida, correr desde el Dm 7600 más cercano a entrada a Caramávida. | * MOP estudiará la solicitud, se compromete a dar una respuesta. |
| * Desde Cañete a los Álamos, señalética que indique inicio de la comuna. | * Se acoge solicitud. |
| * Un Mural de mosaico con diseño de pertinencia indígena en Rotonda Cerro Alto que de la bienvenida a la comuna, y que el mismo diseño se reproduzca para indicar otros hitos turísticos de la comuna. | * MOP y comunidades en conjunto y en terreno evaluaran la factibilidad técnica de los diseños tanto de las esculturas como de los paraderos de buses. |
| * **OTRAS SOLICITUDES SURGIDAS DE LOS DIÁLOGOS** |  |
| * Se solicitará contratar mano de obra local, contactándose primero con los presidentes territoriales de las comunidades indígenas presentes en cada tramo de la obra que los involucre y no solamente acercarse a las municipalidades. | * Sin respuesta |
| * Una vez entregados los antecedentes de licitación se solicita a la Dirección Regional dar prioridad al Proyecto. | * Sin respuesta |
| * Comunidad hará llegar diseño de arte a MOP en el futuro para que se evalue la posibilidad de incorporar. | * Sin respuesta |
| * Comunidad hará llegar propuestas de diseño de paradero. | * Sin respuesta |
| * Habrá paraderos con pertinencia cultural e hitos escultóricos en la ruta. | * Sin respuesta |

Etapa de Diálogos Consulta Indígena, comuna de Cañete

| Solicitud organizaciones Indígenas | Respuesta Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas |
| --- | --- |
| * Están de acuerdo con el proyecto, pero no están de acuerdo con que se ejecute hasta que se resuelvan otras prioridades, principalmente la entrega de tierras. | * No hay respuesta, dado que la solicitud se escapa a las atribuciones y competencias de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. |

Etapa de Diálogos Consulta Indígena, comuna de Contulmo

| Solicitud organizaciones Indígenas | Respuesta Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas |
| --- | --- |
| * Que los sitios (carretera) que queden sin uso por el mejoramiento de la vía sean entregados a las comunidades indígenas para áreas protegidas por ellas y que, mientras se decida que realizar en ellas queden cerradas por seguridad. | * Se cerraran los retazos de terreno producto del mejoramiento de la ruta. Respecto a la propiedad de los retazos, solicitados para las organizaciones indígenas de la comuna de Contulmo (asociaciones y comunidades respecto a la ley), el procedimiento será que vialidad informara a BBNN cuáles retazos no serán requeridos para ellos para que sean solicitados posteriormente por las organizaciones indígenas a bienes nacionales. |
| * Solucionar viraje a la izquierda en Km 38, cruce Paillahue. | * Se acoge la creación de pista de viraje en km 38. |
| * Incorporar vereda desde el Km 44,500 hasta el Km 48,500. | * De acuerdo a lo solicitado, se incorporara un espacio más ancho para la circulación de los peatones sin requerir una vereda tradicional. |
| * Primer cruce Elicura, sector “El Muro”, incorporar señalización para bajar velocidad y paso de peatones (Km 48,500). | * Se acoge solicitud. |
| * Revisar alcantarilla en Km 50,200, que corresponde a una zona de inundación. | * Se contempla proyecto de saneamiento de obras de arte de todo el camino. |
| * En el Km 45,200 se produce inundación de terrenos. Se solicita que se mejoren los desagües antiguos entre la línea y el camino. | * Se estudiara una solución para el problema, estudiando la posibilidad de expropiar el sector para encausar las aguas. El director nacional contactará a Bienes Nacionales para que tome cartas en el asunto de la toma de terrenos que se ha producido en los terrenos del ferrocarril. |
| * Se solicita incorporar zona de servicio y venta de productos para las comunidades y asociaciones indígenas en dos puntos de la carretera, uno en el Valle de Elicura (entre Elicura y Calebu) y otro en Tres Esquinas, entrada a Contulmo (existe un proyecto en la Municipalidad con el cual podría complementarse). Se solicita que tenga baño, puestos de venta y estacionamiento. Que sea administrado por comunidades y asociaciones indígenas de Contulmo. | * Debido a que lo que se puede hacer como Servicio de Vialidad es dejar el espacio, pero no construir puestos de ventas. Entonces se perfila como solución que con el terreno puedan postular a otros proyectos para construir la infraestructura, pero ya tendrían el terreno que no sería de las comunidades, pero se les podría entregar en comodato a las organizaciones indígenas de acuerdo a la ley. Se estudiará la posibilidad de incorporar instalaciones sanitarias. |
| * Que en Tres Esquinas se instale una simbología que indique la existencia de la cultura mapuche, por ejemplo Chemamul. | * Se dejaran las condiciones dadas para la instalación, se deberá ver con división de arquitectura para definir proceso de instalación. |
| * Se solicita que los paraderos lleven inscritos los nombres de cada localidad, Los que se harán llegar al MOP por parte de las comunidades de Contulmo. | * Se acoge solicitud. |
| * Que en el Valle de Elicura se instale un mapa similar al de San Ramón en Tirúa. Que indique la existencia de comunidades. Que se instale en las dos zonas de servicios. Enviaran las comunidades una fotografía. | * Se acoge solicitud. |
| * Se solicita una señalización que indique camino a Piedra el Aguila (Izquierda) y el Lago Lleu Lleu (derecha). Al final del proyecto, en límite regional. | * Se acoge solicitud. |
| * Solicitan ser considerados (indígenas) para los trabajos de la obra, considerar a personas y a empresas que puedan prestar servicios. Hombres y mujeres. | * Se considerará en antecedentes de licitación. |
| * Se solicita que una persona mapuche que integre el equipo del MOP para cada proyecto que se desarrolle (provincial y regional). Deben ser elegidos y validados por las organizaciones indígenas. | * Esta fuera del alcance de vialidad, pero se podrá plantear la inquietud al Director General de Obras Públicas |
| * Que los paraderos de buses tengan pertinencia cultural. | * Se acoge la solicitud, previo acuerdo de diseño. Comunero plantea que se pondrán de acuerdo los presidentes de mesas territoriales para acordar un único diseño para toda la ruta. |
| * Que se realice una reunión con todas las comunas involucradas en el proyecto: Los Álamos, Cañete y Contulmo. | * Se acoge, las comunidades proponen se realice en el museo de Cañete y que sea una reunión ampliada, desde las 10:00 am en que se revisen las actas y se haga un acta final única. |
| **Reunión Anexa Comunidades Contulmo** |  |
| * Km 48.400, existe un humedal que antes era una laguna roja. Se solicita se instale señalética indicando diga “Kelidañin – Laguna Colorada”. | * Se acoge solicitud. |
| * Km 41.820, Existe un criadero de canelos ubicados al lado izquierdo del camino (desde Cañete a Contulmo). No se afecta por el camino, pero quieren se instale una señalética indicando su existencia que indique: “Boyenko – Bosque de Canelo”. | * Se acoge solicitud. |
| * Km 51.826, instalar un cartel que indique “Treng Treng - Cerro sagrado” | * Se acoge solicitud. |
| * Evaluar que Ciclovía llegue a Chan Chan. | * No se puede incorporar. |
| **OTRAS SOLICITUDES SURGIDAS DE LOS DIÁLOGOS** |  |
| * Se solicita un pórtico que indique el límite comunal. | * Se acoge solicitud. |

Los registros asociados al desarrollo de las actividades se encuentran contenidos en el anexo 7.3.

En conclusión, la etapa de diálogos se desarrolló de acuerdo a los principios establecidos en el Convenio 169 de la OIT y en el marco referencial establecido en el Decreto Supremo Nº66/2013, a partir de lo cual los procesos dieron como resultado el establecimiento de acuerdos que se resumen en los siguientes:

* **Las organizaciones indígenas de la comuna de Los Álamos**, en el marco de sus intereses y requerimientos, y las competencias y atribuciones de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, acuerdan que la etapa de Diálogos fue satisfactoria.
* **Las organizaciones indígenas de la comuna de Cañete**, la dinámica establecida en las reuniones anteriores fue interrumpida, debido a la intervención de comunidades que se encuentran fuera del marco referencial establecido en la etapa de planificación, quienes se avocaron a establecer que el camino no era prioridad para ellos, que el mismo estaba inspirado en apoyar el desarrollo de forestales y no de la gente y, que ellos tenían necesidades prioritarias y más importantes que deben ser desarrolladas. Por lo anterior se expresó que están de acuerdo con el proyecto, pero no están de acuerdo con que se ejecute hasta que se resuelvan otras prioridades principalmente la entrega de tierras, por tal razón, las solicitudes de reivindicación se escapan a las atribuciones y competencias de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, por lo cual se subentiende que se restan del proceso de consulta.
* **Las organizaciones indígenas de la comuna de Contulmo,** en el marco de sus intereses y requerimientos, y las competencias y atribuciones de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, desarrollaron un proceso de acuerdo a los principios establecidos en el Convenio 169 de la OIT y el marco procedimental establecido en el Decreto Supremo Nº66/2013 del Ministerio de Desarrollo Social.
  + 1. Análisis de Acuerdos Suscritos Derivados del proceso de consulta indígena

De acuerdo a los resultados de la Etapa de Diálogos del Proceso de Consulta Indígena, se desprende que en la comuna de Los Álamos se adquieren acuerdos y compromisos que tienen dependencia tanto de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, como de la Inspección Fiscal del Estudio de Ingeniería “Reposición Ruta P-60-R”.

En este sentido, se expresa que los acuerdos establecidos se traducen en distintas acciones por parte de la Autoridad, que conllevan al cumplimiento de los acuerdos en relación con su oportunidad de ejecutarlos, y que se expresan en tres formas: el primero de ellos se relaciona con la incorporación en el Estudio de Ingeniería de los acuerdos suscritos; el segundo se traduce en ideas de proyectos, que deben buscar disponibilidad presupuestaría para su ejecución tanto a nivel de estudios como de obras; y en tercer lugar, la realización de las gestiones necesarias para informar y/o coordinar a los actores que forman parte de acuerdos enmarcados fuera del accionar y gestión del Ministerio de Obras Públicas.

Se presenta a continuación una descripción detallada de los acuerdos suscritos por comuna en el marco del Proceso de Consulta Indígena desarrollado a la fecha.

Análisis de Acuerdos Suscritos en el Marco del Proceso de Consulta Indígena

| Solicitud | Respuesta | Acuerdo | Dependencia | Área | Forma de Cumplimiento | Indicador de cumplimiento | Oportunidad | Estado | Seguimiento y Fiscalización de los Acuerdos |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Comuna de Los Álamos** | | | | | | | | | |
| Se solicitará contratar mano de obra local, contactándose primero con los presidentes territoriales de las comunidades indígenas presentes en cada tramo de la obra que los involucre y no solamente acercarse a las municipalidades. | Se considerará en antecedentes de licitación. | Se acuerda considerar a indígenas para los trabajos de la obra, considerar a personas y a empresas que puedan prestar servicios. | Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas | Administrativo | Incorporar el acuerdo en los Términos de Referencia de la Licitación de Construcción | Bases de licitación Obras de Reposición Ruta P-60-R | Factibilidad del procedimiento administrativa que permite la incorporación de los acuerdos a las Bases de Licitación de Las Obras | En Estudio | Acuerdo contenido en las bases de licitación de las obras de Reposición de la Ruta P-60-R, por lo cual el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos será responsabilidad de la Inspección Fiscal (IF) asignada al Contrato. |
| Un Mural de mosaico con diseño de pertinencia indígena en Rotonda Cerro Alto que de la bienvenida a la comuna, y que el mismo diseño se reproduzca para indicar otros hitos turísticos de la comuna. | MOP responde que será gestionada la elaboración del monumento. MOP elaborará el diseño, se traerá a la comunidad para que lo avale y luego se define si se carga a la obra, si lo hace concesiones o lo hace la provincial en alguna conservación. | Se acuerda que será gestionada la elaboración de un mural de mosaico con diseño de pertinencia indígena en Rotonda Cerro Alto. | Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas | Paisajismo y Turismo | Desarrollar Proyecto Integral de Paisajismo.   Ejecutar Reunión(es) de Presentación y Validación del proyecto.  Asignación de financiamiento para el proyecto. | Informe Proyecto de Diseño Mural Mosaico  Acta Reunión(es) Desarrollada(s) con Organizaciones Indígenas  Oficio que aprueba la ejecución del proyecto | Disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proyectos de diseño, paisajismo y arquitectura en materias solicitadas por las comunidades.  Disponibilidad presupuestaria y de inversión para materializar las obras contenidas en los estudios de diseño y arquitectura | No iniciado | Acuerdo contenido en las bases de licitación de las obras, por lo cual el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos será responsabilidad de la Inspección Fiscal (IF) asignada al Contrato. |
| Incorporar diseño paisajístico en polígono de paradero entre Dm 700 a Dm 1000. | Se acoge solicitud. | Se acuerda incorporar diseño paisajístico en polígono de paradero entre Dm 700 a Dm 1000. |
| Diseño étnico de paraderos, trabajarlos conjuntamente. | Se acoge solicitud, habrá que trabajar el diseño que propondrá la comunidad. | Se acuerda incorporar diseño étnico de paraderos. |
| Plazoleta al lado derecho del Dm 5300, incorporar paisajismo (Temuco Chico). | Se acoge solicitud. | Se acuerda incorporar paisajismo en plazoleta al lado derecho del Dm 5300 (Temuco Chico). |
| Incorporar paisajismo en triangulo de cruce Antihuala. | Se acoge solicitud. | Se acuerda incorporar paisajismo en triángulo formado en el cruce a Antihuala |
| Incorporar cartel turístico que señale la existencia de la Laguna de Antihuala y la historia asociada a la Laguna. | Se acoge solicitud, serían dos señales. Una en la carretera que señala la Laguna y para adentro un cartel que indique la historia de la Laguna. | Se acuerda Incorporar dos carteles en el sector de Antihuala, uno que señale el acceso a la Laguna Antihuala y un cartel turístico con la historia de la laguna. |
| Ornamentar con diseño paisajístico entrada a Caramávida (Dm 7200) | Se acoge solicitud. | Se acuerda ornamentar con diseño paisajístico entrada a Caramávida (Dm 7200) |
| Un Mural de mosaico con diseño de pertinencia indígena en Rotonda Cerro Alto que de la bienvenida a la comuna, y que el mismo diseño se reproduzca para indicar otros hitos turísticos de la comuna. | MOP y comunidades en conjunto y en terreno evaluaran la factibilidad técnica de los diseños tanto de las esculturas como de los paraderos de buses. | Se acuerda un trabajo conjunto MOP-Comunidades para diseñar en mural de mosaico con diseño de pertinencia indígena en Rotonda Cerro Alto que de la bienvenida a la comuna, y que el mismo diseño se reproduzca para indicar otros hitos turísticos de la comuna. |
| Informar la existencia de comunidades indígenas en Cuyinco, y sus actividades turísticas (artesanías, salón de eventos, etc.). | Se acoge solicitud y será propuesta por la comunidad y enviada por las comunidades. | Se acuerda informar la existencia de comunidades indígenas en Cuyinco, y sus actividades turísticas (artesanías, salón de eventos, etc.). |
| Conectar la vereda de inicio de proyecto con la vereda de la Rotonda de Cerro Alto. | Se acoge solicitud y se compromete a integrar. | Se acuerda conectar la vereda de inicio de proyecto con la vereda de la Rotonda de Cerro Alto. | Estudio de Ingeniería | Diseño de Ingeniería | Incorporar acuerdo al Estudio de Ingeniería | Vol. 1 Memoria - Estudio de Ingeniería Reposición Ruta P-60-R | Factibilidad técnica, económica y social que permite la incorporación de los acuerdos al Estudio de Ingeniería | Incorporado | El diseño de Ingeniería forma parte de las bases de licitación de las obras de Reposición de la Ruta P-60-R, por lo cual el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos será responsabilidad de la Inspección Fiscal (IF) asignada al Contrato. |
| En rotonda, cartel informativo que señale la localidad de Tres Pinos. | Se pondrá un cartel que indique Tres Pinos en el inicio de la ruta. Se repondrá un marco de señalización existente que está deteriorado. | Se acuerda que se pondrá un cartel que indique Tres Pinos en el inicio de la ruta. Además Se repondrá un marco de señalización existente que está deteriorado. |
| Que las señales de Tres Pinos, La Araucana (correr desde Dm3400 al Dm 2300), Temuco Chico Antihuala y Caramavida estén escritas en español y chedungun. | Se incorporará con el apoyo de la comunidad respecto a la traducción de los topónimos. | Se acuerda que las señales de Temuco Chico Antihuala y Caramavida estén escritas en español y chedungun. |
| Analizar la ubicación de las señales de acuerdo a límites territoriales formales con la municipalidad. | Se acoge. | Se acuerda analizar la ubicación de las señales de acuerdo a límites territoriales formales con la municipalidad. |
| En entrada a Cuyinco Bajo, una pista de viraje para vehículos que vienen desde Cañete y un cruce peatonal (entre Dm 700 y Dm 1000). | Se plantea una alternativa con lomos de toro en vez de una pista de viraje debido al daño social que produce por expropiaciones. Se acoge por parte de la comunidad esta solución alternativa de lomos de toro. | Se acuerda el desarrollo de solución de alternativa con lomos de toro en vez de una pista de viraje a la entrada de Cuyinco Bajo, debido al daño social que se produce por expropiaciones. |
| Buscar solución a acceso de Señora Regina Villagran (hijo Miguel Abelardo Gonzalez), porque es una salida peligrosa que evaden por otro lugar que quedaría cerrado (Dm 1.400) - Son agricultores y tienen salida de camiones - | Se acoge solicitud. | Se acuerda buscar solución a acceso de Señora Regina Villagran (hijo Miguel Abelardo Gonzalez) porque es una salida peligrosa que evaden por otro lugar que quedaría cerrado (Dm 1.400) |
| En cruce Antihuala, empalmar vereda proyectada con vereda existente en cruce. | Se acoge solicitud. | Se acuerda empalmar vereda proyectada con vereda existente en cruce Antihuala. |
| Viraje a la izquierda en cruce Antihuala. | Se puede colocar una pista de viraje para el cruce de Caramavida. Pero en el caso de Antihuala se propone una solución con lomos de toro para bajar la velocidad y se genere un viraje a la izquierda seguro. La comunidad acoge solución alternativa dada. | Se acuerda colocar una pista de viraje para el cruce de Caramavida. Para el caso de Antihuala se implementará solución con lomos de toro para bajar la velocidad y se genere un viraje a la izquierda seguro. |
| Pista de viraje Dm 7350, entrada a Caramávida. | Se puede colocar una pista de viraje para el cruce de Caramavida. Pero en el caso de Antihuala se propone una solución con lomos de toro para bajar la velocidad y se genere un viraje a la izquierda seguro. La comunidad acoge solución alternativa dada. | Se acuerda colocar una pista de viraje para el cruce de Caramavida. |
| Cartel que indique Caramávida y entrada a Parque Nacional Nahuelbuta. | Se acoge solicitud. | Se acuerda incorporar en diseño carteles que indiquen Caramávida y entrada a Parque Nacional Nahuelbuta. |
| Desde Cañete a los Álamos, señalética que indique inicio de la comuna. | Se acoge solicitud. | Se acuerda incorporar en el diseño de ingeniería señalética desde Cañete a los Álamos, que indique inicio de la comuna. |
| **Comuna de Cañete** | | | | | | | | | |
| Están de acuerdo con el proyecto, pero no están de acuerdo con que se ejecute hasta que se resuelvan otras prioridades, principalmente la entrega de tierras. | No hay respuesta, dado que la solicitud se escapa a las atribuciones y competencias de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. | No se generan acuerdos debido a la falta de condiciones que permitan el diálogo | Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas | Consulta Indígena | Debido a la falta de condiciones para el desarrollo normal del proceso de consulta indígena, se requiere revisar si estas condiciones aún persisten, de manera de dar cierre al proceso o bien generar continuidad al proceso | Informe de análisis asociado | La evaluación de las condiciones necesarias para generar diálogos entre la DV-MOP y las organizaciones indígenas, permitirán dar correcto cierre al proceso | No iniciado | El seguimiento y fiscalización del cumplimiento será responsabilidad de la IF del Estudio de Ingeniería que da origen al Proceso de Consulta Indígena. |
| **Comuna de Contulmo** | | | | | | | | | |
| Que los sitios (carretera) que queden sin uso por el mejoramiento de la vía sean entregados a las comunidades indígenas para áreas protegidas por ellas y que, mientras se decida que realizar en ellas queden cerradas por seguridad. | Se cerraran los retazos de terreno producto del mejoramiento de la ruta. | Se acuerda cerrar los retazos de terreno de faja fiscal asociados al mejoramiento de la ruta. | Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas | Administrativo | Incorporar en los Términos de Referencia de la Licitación de Construcción, la obligación de cerrar los retazos señalados en el acuerdo. | Bases de licitación Obras de Reposición Ruta P-60-R | Se incorporará en los Términos de Referencia de la Licitación de Construcción, la obligación de cerrar los retazos de terreno señalados en el acuerdo. | No iniciado | Acuerdo contenido en las bases de licitación de las obras de Reposición de la Ruta P-60-R, por lo cual el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos será responsabilidad de la Inspección Fiscal (IF) asignada al Contrato. |
| Que los sitios (carretera) que queden sin uso por el mejoramiento de la vía sean entregados a las comunidades indígenas para áreas protegidas por ellas y que, mientras se decida que realizar en ellas queden cerradas por seguridad. | Respecto a la propiedad de los retazos, solicitados para las organizaciones indígenas de la comuna de Contulmo (asociaciones y comunidades respecto a la ley), el procedimiento será que vialidad informara a BBNN cuáles retazos no serán requeridos para ellos para que sean solicitados posteriormente por las organizaciones indígenas a bienes nacionales. | Se acuerda que se implementara un procedimiento, a partir del cual Vialidad informara a Bienes Nacionales cuáles retazos no serán requeridos, para que sean solicitados posteriormente por las organizaciones indígenas directamente a Bienes Nacionales. | Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas | Administrativo | Comunicar a las organizaciones indígenas y a Bienes Nacionales acerca de los retazos no requeridos por la DRV-MOP, para que puedan iniciar trámite de solicitud.   Gestionar reunión informativa entre Organizaciones Indígenas, Bienes Nacionales y CONADI, con la finalidad de orientar los procedimientos de solicitud de Tierras. | Oficio de comunicación dirigido a Bienes Nacionales y Organizaciones Indígenas.  Oficio de solicitud de reunión dirigido a Bienes Nacionales, Organizaciones Indígenas y CONADI | Factibilidad del procedimiento administrativa que permite la incorporación de los acuerdos a las Bases de Licitación de Las Obras | En Estudio | Acuerdo contenido en las bases de licitación de las obras de Reposición de la Ruta P-60-R, por lo cual el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos será responsabilidad de la Inspección Fiscal (IF) asignada al Contrato. |
| Se solicita incorporar zona de servicio y venta de productos para las comunidades y asociaciones indígenas en dos puntos de la carretera, uno en el Valle de Elicura (entre Elicura y Calebu) y otro en Tres Esquinas, entrada a Contulmo (existe un proyecto en la Municipalidad con el cual podría complementarse). Se solicita que tenga baño, puestos de venta y estacionamiento. Que sea administrado por comunidades y asociaciones indígenas de Contulmo. | Debido a que lo que se puede hacer como Servicio de Vialidad es dejar el espacio, pero no construir puestos de ventas. Entonces se perfila como solución que con el terreno puedan postular a otros proyectos para construir la infraestructura, pero ya tendrían el terreno que no sería de las comunidades, pero se les podría entregar en comodato a las organizaciones indígenas de acuerdo a la ley. Se estudiará la posibilidad de incorporar instalaciones sanitarias. | Se acuerda que la DRV-MOP evaluará la entrega de comodato a las organizaciones indígenas de los espacios de servicios.  Se acuerda que la DV-MOP estudiará la incorporación de instalaciones sanitarias. | Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas | Administrativo | Acta reunión de análisis y discusión | Reunión en que se informa respuesta a formal a las organizaciones indígenas relativas a comodato e instalaciones sanitarias |
| Solicitan ser considerados (indígenas) para los trabajos de la obra, considerar a personas y a empresas que puedan prestar servicios. Hombres y mujeres. | Se considerará en antecedentes de licitación. | Se acuerda considerar a indígenas para los trabajos de la obra, considerar a personas y a empresas que puedan prestar servicios. | Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas | Administrativo | Incorporar el acuerdo en los Términos de Referencia de la Licitación de Construcción | Bases de licitación Obras de Reposición Ruta P-60-R |
| Se solicita que una persona mapuche que integre el equipo del MOP para cada proyecto que se desarrolle (provincial y regional). Deben ser elegidos y validados por las organizaciones indígenas. | Esta fuera del alcance de vialidad, pero se podrá plantear la inquietud al Director General de Obras Públicas | Se acuerda que la DV-MOP planteará la inquietud emitida por las organizaciones indígenas al Director General de Obras Públicas. | Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas | Gestión Interna | Emitir oficio con planteamiento de las organizaciones indígenas | Oficio dirigido a Director General de Obras Publicas con planteamiento propuesto por las organizaciones indígenas | Emisión oficio con planteamiento de las organizaciones indígenas a la DGOP | No iniciado | El seguimiento y fiscalización del cumplimiento será responsabilidad de la IF del Estudio de Ingeniería que da origen a los acuerdo del Proceso de Consulta Indígena, quien informará oportunamente a las organizaciones indígenas. |
| Que se realice una reunión con todas las comunas involucradas en el proyecto: Los Álamos, Cañete y Contulmo. | Se acoge, las comunidades proponen se realice en el museo de Cañete y que sea una reunión ampliada, desde las 10:00 am en que se revisen las actas y se haga un acta final única. | Se acuerda la realización de reunión con todas las comunidades que formaron parte del proceso | Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas | Dirección de Vialidad | Se enviará Oficio al territorio de Contulmo, para explicar las razones por las cuales no se llevara a cabo el encuentro | Oficio dirigido a las Organizaciones indígenas participantes del proceso | Emisión oficio con planteamiento dirigido a las organizaciones indígenas | No iniciado | El seguimiento y fiscalización del cumplimiento será responsabilidad de la IF del Estudio de Ingeniería |
| Que en Tres Esquinas se instale una simbología que indique la existencia de la cultura mapuche, por ejemplo Chemamul. | Se dejaran las condiciones dadas para la instalación, se deberá ver con división de arquitectura para definir proceso de instalación. | Se acuerda que se revisará con División de Arquitectura de DV-MOP la propuesta de instalación en el sector de Tres Esquinas de una simbología que indique la existencia de la cultura mapuche, por ejemplo Chemamul. | Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas | Paisajismo y Turismo | Desarrollar Proyecto Integral de Paisajismo.  Ejecutar Reunión(es) de Presentación y Validación del proyecto.  Asignación de financiamiento para el proyecto. | Informe Proyecto de Diseño Mural Mosaico  Acta Reunión(es) Desarrollada(s) con Organizaciones Indígenas  Oficio que aprueba la ejecución del proyecto | Disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proyectos de diseño, paisajismo y arquitectura en materias solicitadas por las comunidades.  Disponibilidad presupuestaria y de inversión para materializar las obras contenidas en los estudios de diseño y arquitectura. | No iniciado | Acuerdo contenido en las bases de licitación de las obras, por lo cual el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos será responsabilidad de la Inspección Fiscal (IF) asignada al Contrato. |
| Que en el Valle de Elicura se instale un mapa similar al de San Ramón en Tirúa. Que indique la existencia de comunidades. Que se instale en las dos zonas de servicios. Enviaran las comunidades una fotografía. | Se acoge solicitud. | Se acuerda la instalación mapa que indique la existencia de comunidades, en las dos zonas de servicios propuestas.   Las comunidades comprometen el envío de fotografía objetivo. |
| Que los paraderos de buses tengan pertinencia cultural. | Se acoge la solicitud, previo acuerdo de diseño. Comunero plantea que se pondrán de acuerdo los presidentes de mesas territoriales para acordar un único diseño para toda la ruta. | Se acuerda que los paraderos de buses tengan pertinencia cultural, para lo cual deberá haber acuerdo previo en su diseño. |
| Km 41.820, Existe un criadero de canelos ubicados al lado izquierdo del camino (desde Cañete a Contulmo). No se afecta por el camino, pero quieren se instale una señalética indicando su existencia que indique: “Boyenko – Bosque de Canelo”. | Se acoge solicitud. | Se acuerda instalar señalética en el Km 41,82 que indique la presencia de criadero de canelos, que indique: “Boyenko – Bosque de Canelo”. |
| Km 51.826, instalar un cartel que indique “Treng Treng - Cerro sagrado” | Se acoge solicitud. | Se acuerda instalar cartel en el Km 51,82 que indique “Treng Treng - Cerro sagrado” |
| Km 48.400, existe un humedal que antes era una laguna roja. Se solicita se instale señalética indicando diga “Kelidañin – Laguna Colorada”. | Se acoge solicitud. | Se acuerda que en el Km 48,40, se considerará señalética que indique “Kelidañin – Laguna Colorada”. |
| Que en Tres Esquinas se instale una simbología que indique la existencia de la cultura mapuche, por ejemplo Chemamul. | Se dejaran las condiciones dadas para la instalación, se deberá ver con división de arquitectura para definir proceso de instalación. | Se acuerda que en el sector de Tres Esquinas se dejaran las condiciones necesarias para la instalación de simbología mapuche. |
| Se solicita que los paraderos lleven inscritos los nombres de cada localidad, Los que se harán llegar al MOP por parte de las comunidades de Contulmo. | Se acoge solicitud. | Se acuerda que los paraderos llevaran inscritos los nombres de cada localidad, |
| En el Km 45,200 se produce inundación de terrenos. Se solicita que se mejoren los desagües antiguos entre la línea y el camino. | Se estudiara una solución para el problema, estudiando la posibilidad de expropiar el sector para encausar las aguas. El director nacional contactará a Bienes Nacionales para que tome cartas en el asunto de la toma de terrenos que se ha producido en los terrenos del ferrocarril. | Se acuerda que se estudiará posibilidad de expropiar el sector para encausar las aguas, y dar solución a problemática específica | Estudio de Ingeniería | Compromisos con Respuesta | Acta reunión de análisis y discusión | Reunión en que se informa respuesta a formal a las organizaciones indígenas | Factibilidad técnica, económica y social que permite la incorporación de los acuerdos al Estudio de Ingeniería | En Estudio | El diseño de Ingeniería forma parte de las bases de licitación de las obras de Reposición de la Ruta P-60-R, por lo cual el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos será responsabilidad de la Inspección Fiscal (IF) asignada al Contrato. |
| Revisar alcantarilla en Km 50,200, que corresponde a una zona de inundación. | Se contempla proyecto de saneamiento de obras de arte de todo el camino. | Se acuerda estudiar problemática específica y dar respuesta |
| Solucionar viraje a la izquierda en Km 38, cruce Paillahue. | Se acoge la creación de pista de viraje en km 38. | Se acuerda incorporar pista de viraje en Km 38 cruce Paillahue | Estudio de Ingeniería | Diseño de Ingeniería | Incorporar acuerdo al Estudio de Ingeniería | Vol. 1 Memoria - Estudio de Ingeniería Reposición Ruta P-60-R | Factibilidad técnica, económica y social que permite la incorporación de los acuerdos al Estudio de Ingeniería | Incorporado | El diseño de Ingeniería forma parte de las bases de licitación de las obras de Reposición de la Ruta P-60-R, por lo cual el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos será responsabilidad de la Inspección Fiscal (IF) asignada al Contrato.. |
| Primer cruce Elicura, sector “El Muro”, incorporar señalización para bajar velocidad y paso de peatones (Km 48,500). | Se acoge solicitud. | Se acuerda incorporar en el sector “El Muro” (1º cruce Elicura), señalización para bajar velocidad y paso de peatones. (Km 48,50). |
| Se solicita incorporar zona de servicio y venta de productos para las comunidades y asociaciones indígenas en dos puntos de la carretera, uno en el Valle de Elicura (entre Elicura y Calebu) y otro en Tres Esquinas, entrada a Contulmo (existe un proyecto en la Municipalidad con el cual podría complementarse). Se solicita que tenga baño, puestos de venta y estacionamiento. Que sea administrado por comunidades y asociaciones indígenas de Contulmo. | Debido a que lo que se puede hacer como Servicio de Vialidad es dejar el espacio, pero no construir puestos de ventas. Entonces se perfila como solución que con el terreno puedan postular a otros proyectos para construir la infraestructura, pero ya tendrían el terreno que no sería de las comunidades, pero se les podría entregar en comodato a las organizaciones indígenas de acuerdo a la ley. Se estudiará la posibilidad de incorporar instalaciones sanitarias. | Se acuerda incorporar espacios de servicios en el diseño de ingeniería, con la finalidad de permitir el desarrollo de actividades productivas. |
| Se solicita una señalización que indique camino a Piedra el Aguila (Izquierda) y el Lago Lleu Lleu (derecha). Al final del proyecto, en límite regional. | Se acoge solicitud. | Se acuerda incorporar señalización que indique camino a Piedra el Aguila (Izquierda) y el Lago Lleu Lleu (derecha) desde el límite Regional. |
| Se solicita un pórtico que indique el límite comunal. | Se acoge solicitud. | Se acuerda incorporar en diseño de ingeniería pórtico que indique límite comunal |

Sobre los antecedentes expuestos, es necesario agregar que en el desarrollo del Proceso de Consulta Indígena, se produjeron solamente dos desacuerdos, los cuales se generaron con las organizaciones indígenas de la comuna de Contulmo, y que se traducen en solicitudes de veredas y ciclovías en los sectores rurales de Villa Elicura y Chan Chan, los cuales producto del análisis de factibilidad realizado por el proyecto, hacen inviable su incorporación.

Es necesario señalar, que el sector indicado, actualmente cuenta con una calzada sin bermas, lo que evidentemente implica un tránsito peatonal y ciclista de alto riesgo. Bajo este contexto es que nace la petición de la comunidad. No obstante, la situación con proyecto incluye una berma pavimentada de 1,5 metros más una sobre ancho de mínimo 0,5 metros adicionales. Estos 2 metros disponibles como resguardo, sirve también para el tránsito peatonal y ciclistas eventuales, como será en todos los tramos interurbanos del proyecto.

La generación de una vereda adicional, en una zona del camino que bordea el lago Lanalhue, implica un aumento considerable del movimiento de tierra debido a que debe desplazarse la ruta hacia los cerros, generando cortes adicionales y aumentando la altura de estos por sobre los 30 metros en diversos sectores.

Por otro lado, tanto en las mediciones de terreno como en las visitas técnicas, no se detectó un volumen de peatones o ciclistas que amerite las obras solicitadas.

En resumen, se estima que con las bermas y el sobreancho que incluye el proyecto en todo el sector, se podrá contar con una zona de tránsito eventual de peatones y ciclistas mínima de 2 metros, por lo que no amerita técnicamente la incorporación adicional de veredas.”

Se presenta a continuación antecedentes asociados a este punto

Desacuerdos generados en el Proceso de Consulta Indígena

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Solicitud | Respuesta | Acuerdo |
| **Comuna de Contulmo** | | |
| Incorporar vereda desde el Km 44,500 hasta el Km 48,500. | De acuerdo a lo solicitado, se incorporará un espacio más ancho para la circulación de los peatones sin requerir una vereda tradicional. | No se genera acuerdo |
| Evaluar que Ciclovía llegue a Chan Chan. | No se acoge solicitud, debido a que no se puede incorporar. | No se genera acuerdo |

* + 1. Reunión de cierre del Proceso de Consulta Indígena

La etapa tuvo por finalidad realizar una revisión del proceso de consulta indígena, de la imagen objetivo del proyecto, y revisión detallada de los acuerdos suscritos en la etapa de diálogos.

La etapa se realizó a través del desarrollo de dos actividades, la primera de ellas se enfoca en responder formalmente a la invitación extendida por las comunidades indígenas del Valle de Elicura, y la segunda está centrada en la ejecución de la reunión de cierre. Se presenta a continuación antecedentes asociados al desarrollo de la actividad:

* **Recepción de Invitación**: Se recibió invitación de las organizaciones mapuches del Valle de Elicura;
* **Oficio de Respuesta**: Se envió oficio de respuesta, confirmando participación de la actividad. La copia de los oficios se encuentran en el anexo 8.1.
* **Contacto telefónico**: se realizaron llamadas por teléfono con motivo de confirmar invitación y ratificar asistencia en fecha señalada.

En lo que respecta a la reunión de cierre, se desarrolló el día 21 de noviembre del 2017, a las 15:00 hrs., en la Ruca Tegualda, ubicada en el Valle de Elicura de la comuna de Contulmo.

En el marco de la reunión de cierre, se procedió a revisar el proceso de consulta indígena desde su inicio hasta la etapa de diálogos, se mostró la imagen objetivo del proyecto, y luego se analizaron detalladamente los acuerdos suscritos, reiterando el compromiso de la Dirección de Vialidad (DV-MOP) en su cumplimiento.

El desarrollo de la actividad y sus documentos se encuentran contenidos en el anexo 8.

**CAPITULO 4. ANEXOS**

1. Anexos

**[Anexo 1. Solicitud de Información CONADI](D:\\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\\Anexo_01_Solicitud_Informacion_CONADI)**

**[Anexo 2. Aplicabilidad de Consulta Indígena](D:\\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\\Anexo_02_Aplicabilidad_Consulta_indigena)**

**[Anexo 3. Inicio del Proceso Consulta](D:\\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\\Anexo_03_Inicio_Proceso_Consulta)**

[Anexo 3.1. Publicación Diario de Circulación Regional](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_03_Inicio_Proceso_Consulta\3.1_Publicacion_Diario)

[Anexo 3.2. Oficios de Invitación](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_03_Inicio_Proceso_Consulta\3.2_Oficios_Invitacion)

[Anexo 3.3. Convocatoria Radial](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_03_Inicio_Proceso_Consulta\3.3_Texto_Convocatoria_Radial)

[**Anexo 4. Etapa de Planificación**](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_04_Etapa_Planificacion)

[Anexo 4.1. Presentación](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_04_Etapa_Planificacion\4.1_Presentacion)

[Anexo 4.2. Actas](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_04_Etapa_Planificacion\4.2_Actas)

[Anexo 4.3. Registro de Participantes](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_04_Etapa_Planificacion\4.3_Registro_Participantes)

[Anexo 4.4. Registro Fotográfico](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_04_Etapa_Planificacion\4.4_Registro_Fotografico)

[**Anexo 5. Etapa de Presentación de Información**](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_05_Etapa_Presentacion_Informacion)

[Anexo 5.1. Oficios de Invitación](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_05_Etapa_Presentacion_Informacion\5.1_Oficios_Invitacion)

[Anexo 5.2. Convocatoria Radial](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_05_Etapa_Presentacion_Informacion\5.2_Texto_Convocatoria_Radial)

[Anexo 5.3. Información entregada](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_05_Etapa_Presentacion_Informacion\5.3_Informacion_Entregada)

[Anexo 5.4. Presentación](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_05_Etapa_Presentacion_Informacion\5.4_Presentacion)

[Anexo 5.5. Actas](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_05_Etapa_Presentacion_Informacion\5.5_Actas)

[Anexo 5.6. Registro de Participantes](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_05_Etapa_Presentacion_Informacion\5.6_Registro_Participantes)

[Anexo 5.7. Registro Fotográfico](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_05_Etapa_Presentacion_Informacion\5.7_Registro_Fotografico)

**[Anexo 6. Etapa de Deliberación](D:\\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\\Anexo_06_Etapa_Deliberacion_Interna)**

[**Anexo 7. Etapa de Diálogos**](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_07_Etapa_Dialogos)

[Anexo 7.1. Oficios de Invitación](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_07_Etapa_Dialogos\7.1_Oficios_Invitacion)

[Anexo 7.2. Convocatoria Radial](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_07_Etapa_Dialogos\7.2_Texto_Convocatoria_Radial)

[Anexo 7.3. Actas](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_07_Etapa_Dialogos\7.3_Actas)

[Anexo 7.4. Registro de Participantes](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_07_Etapa_Dialogos\7.4_Registro_Participantes)

[Anexo 7.5. Registro Fotográfico](D:\\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\\Anexo_07_Etapa_Dialogos\\7.5_Registro_Fotografico)

**[Anexo 8. Reunión de Cierre](D:\\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\\Anexo_08_Cierre)**

[Anexo 8.1. Recepción de Invitación](D:\\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\\Anexo_08_Cierre\\8.1_Recepcion_Invitacion)

[Anexo 8.2. Oficios DV](file:///D:\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\Anexo_08_Cierre\8.2_Oficios_DV)

[Anexo 8.3. Presentación](D:\\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\\Anexo_08_Cierre\\8.3_Presentacion)

[Anexo 8.4. Acta](D:\\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\\Anexo_08_Cierre\\8.4_Acta)

[Anexo 8.5. Registro de Participantes](D:\\ANEXOS_CONSULTA_INDIGENA\\Anexo_08_Cierre\\8.5_Registro_Participantes)

**ANEXO 1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONADI**

**ANEXO 2. APLICABILIDAD DE CONSULTA INDÍGENA**

**ANEXO 3. INICIO DEL PROCESO CONSULTA**

**ANEXO 3.1. PUBLICACIÓN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL**

**ANEXO 3.2. OFICIOS DE INVITACIÓN**

**ANEXO 3.3. CONVOCATORIA RADIAL**

**ANEXO 4. ETAPA DE PLANIFICACIÓN**

**ANEXO 4.1. PRESENTACIÓN**

**ANEXO 4.2. ACTAS**

**ANEXO 4.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**ANEXO 4.4. REGISTRO FOTOGRÁFICO**

**ANEXO 5. ETAPA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ANEXO 5.1. OFICIOS DE INVITACIÓN**

**ANEXO 5.2. CONVOCATORIA RADIAL**

**ANEXO 5.3. INFORMACIÓN ENTREGADA**

**ANEXO 5.4. PRESENTACIÓN**

**ANEXO 5.5. ACTAS**

**ANEXO 5.6. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**ANEXO 5.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO**

**ANEXO 6. ETAPA DE DELIBERACIÓN**

**ANEXO 7. ETAPA DE DIÁLOGOS**

**ANEXO 7.1. OFICIOS DE INVITACIÓN**

**ANEXO 7.2. CONVOCATORIA RADIAL**

**ANEXO 7.3. ACTAS**

**ANEXO 7.4. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**ANEXO 7.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO**

**ANEXO 8. REUNIÓN DE CIERRE**

**ANEXO 8.1. RECEPCIÓN DE INVITACIÓN**

**ANEXO 8.2. OFICIOS DV**

**ANEXO 8.3. PRESENTACIÓN**

**ANEXO 8.4. ACTA**

**ANEXO 8.5. REGISTRO DE PARTICIPANTES**